



---

# **Universidad de Valladolid**

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL.

DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA

TRABAJO FIN DE GRADO

**TÍTULO: INCREMENTO DE LA VIOLENCIA FILIOPARENTAL Y  
RECURSOS EXISTENTES EN VALLADOLID.**

Presentado por Eugenia Hernando García, para optar al grado de  
Educación Social por la Universidad de Valladolid.

Tutorizado por: Julia Alonso García.

Junio 2019.

## *Agradecimientos*

*En primer lugar, quiero agradecer a mis padres la oportunidad de estudiar el Grado de Educación Social, apoyándome en cada momento y valorando todo el trabajo realizado a lo largo de estos cuatro años.*

*A mis hermanas, por todos los ánimos, ayuda y cariño que siempre me han dado.*

*A Javier Villalón quien desde el primer hasta el último día ha estado a mi lado. Gracias por tus continuos ánimos y por todos los buenos momentos que me has regalado.*

*A Tamara Falagán mi amiga y compañera de piso, quien ha hecho de Valladolid mi segunda casa.*

*A todo el profesorado del que he aprendido los recursos y destrezas necesarias para poder elaborar el presente trabajo, especialmente a Julia Alonso por dirigirlo y coordinarlo.*

*Mi profundo agradecimiento a los educadores del Centro de Menores “Los Manzanos”, quienes me han enseñado con toda dedicación la labor de una educadora social.*

*Y por último a mis amigos de siempre y a los que la Educación Social me ha dado la oportunidad de conocer, gracias por haber estado conmigo en todo momento.*

*A todos ellos gracias.*

## ÍNDICE.

<b>1. Aspectos preliminares</b> .....	4
<b>1.1 Resumen</b> .....	4
<b>1.2 Abstract</b> .....	4
<b>2. Cuerpo del trabajo</b> .....	4
<b>2.1 Introducción</b> .....	4
<b>2.1 Objetivos</b> .....	6
<b>2.3 Justificación del tema elegido y análisis de competencias</b> .....	6
<b>2.4 Justificación teórica y antecedentes</b> .....	8
<b>2.4.1 Definiciones de violencia, violencia intrafamiliar y violencia filio-parental</b> .....	8
<b>2.4.2 Fenómeno de la Violencia filio-parental</b> .....	11
<b>2.4.3 Teorías explicativas de la violencia y de la violencia familiar ascendente</b> .....	11
<b>2.4.4 Factores que influyen en el desarrollo de la violencia ascendente</b> .....	13
<b>2.4.5 Reacciones parentales ante la violencia filio-parental</b> .....	17
<b>2.4.6 Características de los menores</b> .....	17
<b>2.4.7 Tipología de menores y familias que sufren la violencia familiar ascendente</b> ....	18
<b>2.4.8 Incremento de la violencia filio-parental</b> .....	20
<b>2.5 Violencia filio-parental en Valladolid</b> .....	21
<b>2.5.1 Juzgado de Menores de Valladolid</b> .....	23
<b>2.5.2 Unidad de Intervención educativa de Valladolid</b> .....	26
<b>2.6 Violencia filio-parental en España</b> .....	31
<b>2.7 Estado de la cuestión</b> .....	32
<b>2.7.1 Programas específicos</b> .....	32
<b>2.7.2 Programas complementarios</b> .....	37
<b>2.8 Metodología o diseño</b> .....	38
<b>2.9 Resultados</b> .....	38
<b>2. 10 Discusión</b> .....	40
<b>3. Consideraciones finales</b> .....	43
<b>3.1 Análisis del alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse</b> .....	43
<b>3.2 Consideraciones finales, conclusiones y recomendaciones</b> .....	43
<b>3.3 Referencias bibliográficas</b> .....	45
<b>3.4 Enlaces de Interés</b> .....	50
<b>4. Anexos</b> .....	51
<b>4.1 Entrevista en el Juzgado de Menores de Valladolid</b> .....	51
<b>4.2 Entrevista en la Unidad de Intervención Educativa de Valladolid</b> .....	55

# **1. Aspectos preliminares**

## **1.1 Resumen**

Con la finalidad de entender en qué consiste la violencia filio-parental se han definido todos los tipos de violencia intrafamiliar clasificados a día de hoy, se han establecido diversas teorías que explican la violencia, así como las características de los menores y las tipologías de familias envueltas en esta dinámica. Finalmente, se ha realizado un estudio sobre el incremento de la violencia familiar ascendente dentro de la provincia de Valladolid, analizando los recursos existentes y comparándolos con los existentes en otras ciudades españolas. En relación a este último aspecto se han buscado programas, proyectos y protocolos específicos de violencia filio-parental, así como programas que por su contenido pueden ser complementarios para intervenir ante esta problemática.

Palabras clave: violencia filio-parental, violencia ascendente, menores, progenitores y familias.

## **1.2 Abstract**

In order to understand what constitutes filio-parental violence, all types of domestic violence classified to date have been defined, various theories explaining violence have been established, as well as the characteristics of minors and family typologies involved in this dynamic.

Finally, a study has been carried out on the increase of ascending family violence within the province of Valladolid, analyzing existing resources and comparing them with those existing in other Spanish cities. In relation to this last aspect, programs, projects and specific protocols of filio-parental violence have been requested, as well as programs that, due to their content, can be complementary to intervene in this problem.

Keywords: filio-parental violence, ascending violence, minors, parents and family.

# **2. Cuerpo del trabajo**

## **2.1 Introducción**

La violencia filio-parental es un tipo de violencia intrafamiliar. Siempre ha estado presente en nuestra sociedad, aunque recientemente se ha producido un incremento de casos o éstos han empezado a ser detectados y denunciados. Aunque no existe una edad específica para ejercer este tipo de violencia, la mayor parte de los casos son protagonizados por menores de edad. Los

motivos achacados a este fenómeno son variados, desde el logro del poder o el control, hasta patologías, ausencia de límites o estilos parentales inadecuados. Los medios de comunicación, y los profesionales que trabajan en este ámbito reflejan un notable incremento de este tipo de delitos, aunque el número de casos exacto es desconocido, ya que existen situaciones que no son denunciadas.

Los motivos por los que muchas veces las familias no denuncian esta problemática son la culpabilidad e incluso la vergüenza de atravesar por esa situación. Los colegios, institutos y centros médicos pueden ser algunos de los organismos que colaboren con la detección de casos. Cuando las familias deciden denunciar, los Juzgados de Menores adoptan una medida judicial que puede ser más o menos restrictiva, dependiendo de la gravedad de los casos, los antecedentes y las características de los menores.

A pesar de que este tipo de violencia está adquiriendo mayor sonoridad por su repercusión, se trata de un fenómeno relativamente reciente, por lo que la información y las soluciones propuestas son más escuetas que en otros subtipos de violencia como la de género o la paternofilial. Para trabajar de forma específica ante estas situaciones se están creando centros de menores especializados en este tipo de violencia doméstica, así como programas y proyectos destinados a la intervención en diferentes entidades o fundaciones.

La accesibilidad y el conocimiento de la existencia de estos recursos son esenciales para la convivencia y el bienestar del núcleo familiar. Sin embargo, los programas destinados a la prevención de este tipo de violencia son escasos, ya que todos los protocolos y guías de actuación están dirigidos a la intervención, lo cual significa que el problema y el estallido de la violencia ya está presente en el hogar.

El presente trabajo pretende aportar luz sobre este fenómeno aparentemente reciente, por lo que se han establecido unos objetivos generales y otros más específicos para conocer el estado de la información actual, trabajos específicos dedicados a este estudio, recursos existentes y la evolución de este tipo de violencia. Esta investigación engloba una fundamentación teórica en la que se define la problemática, las características de los menores, las tipologías de familias afectadas y algunos factores desencadenantes de esta violencia. Asimismo, se ha realizado una lectura de las tesis existentes sobre la temática, así como entrevistas en el Juzgado de Menores de Valladolid y en la Unidad de Intervención Educativa con la finalidad de manejar una información más precisa y actualizada. También se han buscado recursos existentes en la provincia de Valladolid y se ha realizado una comparativa con otras ciudades españolas. Toda la información recopilada a nivel teórico ha permitido la obtención de conclusiones y resultados concretos.

## 2.1 Objetivos

El objetivo general planteado en este trabajo de investigación es:

- Analizar los distintos tipos de violencia intrafamiliar, profundizando en la violencia filio-parental.

Otros objetivos específicos que pretenden alcanzarse son los siguientes:

- Conocer datos estadísticos sobre delitos de violencia filio-parental cometidos por menores en la provincia de Valladolid durante el año 2018.
- Detectar las causas por las que se produce la violencia filio-parental.
- Observar las medidas y soluciones que se han propuesto ante este tipo de violencia en Valladolid.

## 2.3 Justificación del tema elegido y análisis de competencias

La decisión de realizar el presente Trabajo de Fin de Grado sobre la violencia filio-parental, se debe al notable incremento de esta tipología de delitos especialmente en menores de edad. El curso de asignaturas como “Infancia y Adolescencia en Situación de Riesgo y Exclusión Social”, así como visitas al Juzgado de Menores de Valladolid, suscitaron mi interés por abordar este fenómeno que empieza a estar más presente en la sociedad.

Además, el período de prácticas del tercer y cuarto curso lo he realizado en el Centro de Menores “Los Manzanos”, especializado en la intervención en casos de violencia familiar ascendente, lo cual me ha permitido estar más próxima a esta realidad de la que se viene hablando.

A continuación, se procede a realizar el análisis de las competencias generales y específicas puestas en práctica a lo largo del Trabajo de Fin de Grado:

- Competencias generales instrumentales
  - Capacidad de análisis y síntesis. Esta competencia ha sido puesta en práctica seleccionando la información concreta y específica del tema abordado, así como comparando los recursos existentes y los trabajos y tesis existentes en la actualidad.
  - Organización y planificación. Desarrollada mediante la gestión del tiempo personal dedicado a la investigación y el cumplimiento de las fechas establecidas para la entrega del material trabajado.

- Comunicación oral y escrita en la lengua materna. Competencia desarrollada mediante la redacción del trabajo en lengua castellana y su posterior defensa ante un tribunal.
- Utilización de las TIC en el ámbito de estudio y contexto profesional, ya que para la elaboración de este trabajo se ha requerido la utilización de medios tecnológicos para la consulta de artículos, informes, bases de datos, elaboración de gráficos, tablas, redacción y presentación digital.
- Competencia general interpersonal
  - Capacidad crítica y autocrítica, llevada a cabo a la hora de establecer las limitaciones y oportunidades encontradas, así como mediante la emisión de juicios críticos respecto a la información analizada.
- Competencias generales sistémicas
  - Autonomía en el aprendizaje. Desarrollada mediante la elección del tema, las fuentes, el enfoque y los recursos seleccionados para trabajar más en profundidad con esta problemática.
  - Creatividad expuesta en el trabajo, realizando un enfoque diferente en relación a los escritos ya existentes.
  - Compromiso con la identidad, desarrollo y ética profesional. Competencia desarrollada mediante las citas de ideas o información extraída de otros autores o entidades.
  - Gestión por procesos con indicadores de calidad. Competencia desarrollada mediante el contraste de la información localizada con las entrevistas realizadas con organismos que trabajan con esta problemática o desarrollan programas para abordarla.
- Competencias específicas
  - Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional. Competencia adquirida mediante la lectura de tesis doctorales en las cuáles he podido analizar las carencias en relación a los estudios o propuestas existentes.
  - Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas, puesta en práctica mediante la detección de necesidades específicas en el Centro de Menores en el que he desarrollado las prácticas, elaborando y aplicando materiales concretos de intervención.
  - Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y de evaluación de acciones, procesos y resultados socioeducativos. La búsqueda e interpretación de la información, así como la evaluación de distintos recursos de intervención es un apartado en el que se ha centrado este trabajo.

## 2.4 Justificación teórica y antecedentes

### 2.4.1 Definiciones de violencia, violencia intrafamiliar y violencia filio-parental

Antes de definir el término de violencia y algunos subtipos existentes, se va a diferenciar el término “agresividad” de la “conducta violenta”. Bertino y Pereira (2009) definen estos conceptos:

*La primera es una característica relacional, forma parte de la experiencia humana y no tiene, necesariamente, que producir daño en el interlocutor. La conducta violenta, en cambio, no forma parte de la manera de ser, sino que conforma una conducta aprendida, y como tal, se puede cambiar. (p.69-90).*

Estos autores consideran que la violencia filio-parental se desarrolla de manera progresiva, comenzando por palabras hirientes o insultos, pasando a las amenazas y a la agresividad contra objetos o materiales diversos y terminando con la agresión física.

La Organización Mundial de la Salud (2002) define la violencia como:

*“el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte. Incluyendo la intencionalidad de producir daño en la comisión de estos actos”. (p.3)*

*“la violación de la integridad de la persona, la cual suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro”. (Vidal. 2008. p. 17-20).*

El Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre la violencia dentro de la familia (1985) la delimita como:

*“todo acto u omisión que atente contra la vida, la integridad física o psíquica o la libertad de una persona, o que ponga gravemente en peligro el desarrollo de su personalidad, considerando que tal violencia afecta en particular, aunque en condiciones diferentes, por una parte, a los niños, y por otra a las mujeres”. (p. 85).*

*“fenómeno complejo que se sustenta en patrones culturales y creencias profundas. Adquiere diversas formas y es independiente de la nacionalidad, religión, raza, cultura y extracción social de las personas”. (Organización Mundial de la Salud. 2001. p. 34).*



*“los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma”*. (Fernández. 2003. p. 11).

Corsi (1994) aporta su propia definición de violencia intrafamiliar:

*“todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia, siendo aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder incluye conductas de una de las partes que, por acción o por omisión, ocasionan daño físico y/o psicológico a otro miembro de la relación.* (p. 15).

Como se puede observar, desde hace varios años se han ofrecido diversas definiciones de violencia intrafamiliar, sin embargo, es un concepto que cada día tenemos más presente, debido en cierto modo, a la información procedente de los medios de comunicación sobre los diversos casos de violencia dentro del entorno familiar.

Gómez (2009) establece que dentro de la violencia intrafamiliar existen diversos subtipos que son los siguientes:

- Violencia paternofilial (maltrato infantil).
- Violencia ejercida contra la mujer.
- Violencia filio-parental.
- Violencia ejercida a personas dependientes.
- Violencia ejercida a personas con discapacidad.

Esta autora establece que la violencia ejercida hacia personas dependientes o con discapacidad es menos frecuente que el resto de los subtipos señalados con anterioridad. Como su propio nombre indica ambos tipos de violencia son realizados fundamentalmente por el estado vulnerable de las personas con dependencia o discapacidad.

El maltrato infantil es definido como *“lesión física o psicológica, no accidental que se produce como consecuencia de acciones físicas, emocionales o sexuales, de comisión u emoción que ponen en riesgo el desarrollo normal del niño a nivel físico, psicológico y/o emocional”*. (Gómez. 2009. p. 10). Además, la autora afirma que dicho tipo de maltrato puede ser: declarado, detectado, protegido o probado.

Continuando con la descripción de los subtipos de violencia intrafamiliar destaca Fernández-Alonso (2003) quien define la violencia de género es:

*“específica contra las mujeres, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las*

*mujeres. Comprende la violencia física, sexual y psicológica incluidas las amenazas, la coacción, o la privación arbitraria de libertad, que ocurre en la vida pública o privada y cuyo principal factor de riesgo lo constituye el hecho de ser mujer". (p. 15).*

A continuación, se exponen algunas definiciones existentes sobre la violencia filio-parental:

*"Conductas reiteradas de violencia física (agresiones, golpes, empujones, arrojar objetos), verbal (insultos repetidos, amenazas) o no verbal (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar". (Pereira. 2006. p.8.).*

La Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-parental (2018) define la violencia filio-parental como:

*"conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigida a las y los progenitores, o a aquellas personas que ocupen su lugar. Se excluyen las agresiones puntuales, las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando esta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinaciones), las causadas por alteraciones psicológicas (transitorias o estables como el autismo o la deficiencia mental severa) y el parricidio sin historia de agresiones previas". (p. 2).*

Otros criterios de exclusión que se han utilizado para elaborar la definición desde la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental son: la edad, la convivencia, la intencionalidad y motivación o el tipo de agresión. En relación a la edad, se entiende que es un fenómeno más habitual entre adolescentes, pero también pueden detectarse casos en los que este tipo de violencia sea ejercida por una persona adulta hacia sus progenitores. La convivencia también fue considerada como un criterio que no debía ser incluido en la definición, ya que podían producirse situaciones en las cuales las figuras de crianza continúan siendo víctimas de este tipo de violencia, aún cuando sus hijos/as viven fuera del hogar. La intencionalidad con la que los menores deciden ejercer este tipo de violencia es muy subjetiva; desde SEVIPIF se defiende que en la mayor parte de las ocasiones se debe a cuestiones vinculadas con el logro del poder y el control, pero no por ello puede hacerse una afirmación rotunda al respecto. Por último, la motivación o el tipo de agresión es considerada como criterio de exclusión al no ser necesario determinar si la violencia es ejercida de manera reactiva o instrumental.

Cuervo (2018) establece que la violencia que tienden a desarrollar los menores es fundamentalmente física, psicológica y económica. Asimismo, entiende la violencia ascendente:

*"Como violencia física se entiende la agresión habitual de tipo corporal que incluiría puñetazos, empujones, amenazas con la posibilidad de ser agredido y agresiones con objetos. La violencia psicológica sería aquella que comprendería las agresiones de tipo*

*emocional, que englobarían insultos, amenazas verbales, coacciones, intimidaciones, manipulaciones, fugas del hogar, autoagresiones etc. Por último, como violencia económica se incluyen los robos de dinero en el hogar, la venta o destrucción de objetos familiares y la demanda de compra de artículos de un alto coste". (p. 33).*

#### **2.4.2 Fenómeno de la Violencia filio-parental**

Cuervo (2018) ha publicado un libro en el cuál realiza un estudio sobre la violencia ejercida de hijos/as hacia sus progenitores, utilizando para ello investigaciones y estudios que se han llevado a cabo a lo largo de varios años. Esta autora establece que los casos de violencia filio-parental se han visto incrementados en toda España en los últimos años, añadiendo que es un fenómeno delictivo que ha empezado a ser visible recientemente. Además, considera que los delitos de violencia filio-parental no representan un porcentaje alarmante en relación con otros delitos que los menores protagonizan con mayor frecuencia. Sin embargo, Cuervo (2018) ha citado en su libro a otros autores que hablaron de la violencia filio-parental o violencia ascendente antes de que este fenómeno empezara a resultar conocido. Es el caso de Sears, Mccoby y Levin (1947) que estudiaron este tipo de violencia o Harbin y Madden (1979) que plantearon lo que se conoce como el "Síndrome de los Padres Maltratados", haciendo referencia a una situación en la cual los progenitores niegan cualquier tipo de maltrato o violencia por parte de sus respectivos hijos/as con la finalidad de protegerles, pero también por la sensación de culpa y humillación, ya que socialmente se ha mantenido a lo largo del tiempo que cualquier conducta disruptiva en un hijo/a es consecuencia de una mala educación por parte de las figuras de crianza. Estos autores hablaron también del "Velo de Negación" haciendo referencia a la negación de los hechos violentos. Asimismo, establecen que muchas víctimas únicamente reconocerían esos actos inmediatamente después de su suceso, negando dichas situaciones posteriormente.

Otros autores como Garrido (2005) ya hablaban del "síndrome del emperador", o "el pequeño dictador" en el caso de Javier Urra (2006).

Según la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (2016), en España se ha comenzado a abordar esta problemática hace 11 años, aunque diversos autores ya hicieran alusión a este fenómeno con anterioridad.

#### **2.4.3 Teorías explicativas de la violencia y de la violencia familiar ascendente**

Frente al incremento de este tipo de violencia surge la pregunta de por qué las personas reaccionamos de una manera violenta. Existen diversas teorías que se han apoyado en distintos constructos teóricos para dar respuestas a esta cuestión:

- Freud (1920) desde el psicoanálisis alude a las conductas violentas y agresivas como un elemento considerado innato en cada persona. Wurtman (1995) es uno de los autores más

representativos y defensores de las teorías biologicistas que defienden que la violencia y la agresividad se deben a cuestiones o déficits a nivel genético, hormonal y de los neurotransmisores.

- Bronfenbrenner (1979) planteó el modelo ecológico en el que establece que el entorno influye en las personas y viceversa. Chartier (2000) establece que las condiciones ambientales son mucho más determinantes que las biológicas en el posterior desarrollo de este tipo de conductas.
- Bushman, y Anderson (2002) defendieron las teorías del condicionamiento (clásico operante y social), estableciendo que la adquisición o el aprendizaje de conductas violentas en este caso, podía adquirirse a través de distintas vías. Entre dichas vías destacan la imitación y posterior reproducción de conductas violentas, el reforzamiento y el auto reforzamiento que se obtiene de dicha violencia. Berkowitz (1993) defiende la perspectiva cognitivista y la influencia de los pensamientos y emociones en el desarrollo de conductas violentas.
- Eysenck (1964) establece que en la conducta violenta influye la personalidad y la moral que presente cada individuo. Además, este autor defiende que *“la violencia puede verse motivada por la extraversión, el neuroticismo y el psicoticismo”*. (p.2).
- Agnew (1992) se mostró como un gran defensor de la teoría de la tensión.  
*“la teoría de la tensión establece que la adquisición de conductas disruptivas se debe a tres factores principales: no poder conseguir metas valoradas positivamente por la sociedad, desaparición de elementos positivos en la vida de la persona y aparición de elementos negativos.”* (p.3).

Del mismo modo que existen numerosas teorías que han intentado explicar el por qué de determinados comportamientos violentos y agresivos, también se han planteado diferentes alternativas que responden a los motivos por los cuáles podemos encontrar violencia filio-parental en algunas familias:

- Aroca, Moreno y Robles (2012) plantean que la violencia ejercida de hijos/as hacia padres o madres se debe a un aprendizaje social. En la misma línea Garrido (1995) hablaba de la herencia neurológica heredada, estableciendo que la educación que reciba por el menor así como el ambiente, pueden incrementar, reducir o cambiar la herencia genética
- Patterson (1982) elabora su “Teoría de la Coerción”, la cual establece que las situaciones de violencia filio-parental son debidas al estilo educativo autoritario de las figuras de crianza, ya que estos tienden a imponer un gran número de normas, cuyo incumplimiento muchas veces va acompañado de castigo físico. Brezina (1999) es otro de los autores que se apoyan en la teoría de la coerción, aludiendo a los progenitores que son excesivamente

estrictos y violentos con sus hijos/as, pueden propiciar que dichas conductas sean reproducidas posteriormente por los menores.

- Cottrell y Monk (2004) definen que existen diferentes tipos de variables que predisponen a un menor a desarrollar violencia filio-parental. A nivel microsocia se incluirían factores como el consumo de drogas, la expulsión de los centros educativos, el grupo de iguales y la salud mental de los agresores. Otro autor como Fernández (2015) ampara la idea de que una difícil gestión de las emociones puede desembocar en este tipo de violencia intrafamiliar. De hecho, defiende cómo los menores que no realizan una buena gestión e identificación de sus propias emociones tienden a desarrollar estrategias de afrontamiento desadaptativas en cuatro áreas fundamentales: disociación, autocontrol y regulación conductual, cognición y autoconcepto o autoestima de sí mismos.

### **2.4.4 Factores que influyen en el desarrollo de la violencia ascendente**

Bertino y Pereira (2009) plantean diferentes factores sociales influyentes el desarrollo de esta tipología de violencia:

- Se ha producido un cambio en el estilo educativo que desarrollan los progenitores. Durante la primera mitad del siglo XX, el estilo educativo que predominaba era el autoritario, caracterizado por la solución de los problemas a través del castigo físico, el establecimiento de normas muy rígidas y una menor afectividad. En familias en las cuales se desarrolla este estilo autoritario es bastante frecuente encontrarse con situaciones de multiviolenia. El cambio de este estilo educativo autoritario se produjo con la llegada de otro más permisivo, en el cual hay menos normas y más afectividad, con una figura de autoridad menos clara y en el que la toma de decisiones se realiza de manera conjunta entre los hijos/as y sus respectivas figuras de crianza.
- Disminución del número de descendientes. Las familias cada vez tienen menos hijos/as, y cada vez son más las parejas que optan por tener un solo hijo/a, ofreciéndole todos los caprichos que éste desee.
- Cambios en el ciclo familiar, especialmente percibidos en el retraso con el que las parejas deciden tener un hijo/a.
- Cambios en la situación laboral. La incorporación de la mujer al mercado laboral, unido a las extensas jornadas laborales implican que el tiempo y contacto que las figuras de crianza puedan establecer con su hijo/a sea mucho más reducido.
- Cambios en los modelos familiares. Las familias nucleares ya no se encuentran tan presentes en la sociedad. De hecho, en la actualidad se está produciendo un incremento de familias monoparentales, familias de acogida y adopción, y familias reconstruidas.

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

- La sociedad apoya más un estilo educativo en el que predominan las recompensas por encima de la sanción o el castigo. “*Actualmente existe una baja tolerancia a la disciplina, que ha llevado a restringir la capacidad sancionadora de los educadores, incluyendo entre estos últimos a padres y profesores*”. (Bertino y Pereira. 2009. p. 69-90).
- Nos encontramos con una sociedad que promueve mensajes violentos entre la población adolescente. Encontramos violencia en la televisión, en las redes sociales, en videojuegos etc. A través de estos medios se enseña a los menores a resolver sus problemas recurriendo a un patrón de conducta violento.
- Retraso en la edad penal, este factor implica que los menores de 14 años son inimputables, es decir, no tienen ningún tipo de responsabilidad sobre los delitos o faltas que cometan, independientemente de la gravedad de estos últimos.
- Pérdida de valores sobre los que desarrollar una educación.

Otro factor que se considera determinante en la aparición y posterior desarrollo de la violencia familiar ascendente, son los estilos educativos desarrollados por los progenitores:

- Gallagher (2004) establece que existen dos tipologías de estilo educativo que pueden facilitar la aparición de violencia filio-parental en los menores. Dichos estilos educativos serían: el permisivo-liberal y el autoritario-violento. El estilo permisivo-liberal se caracteriza por una falta de límites y una permisibilidad excesiva. Las figuras de crianza priorizan la relación con sus hijos/as antes que la educación, dejando en muchas ocasiones dudas sobre quien ejerce la autoridad. Además, suele ser un estilo educativo en el cual los menores tienden a estar sobreprotegidos. El estilo autoritario-violento se caracteriza por una imposición de normas por parte de los progenitores de una manera muy rígida y estricta. Según este autor es un estilo educativo en el cual pueden solucionarse los problemas por medio de la violencia.
- Otros autores como Derry y Laurent (1999), Ibabe y cols. (2007), establecen que existe también un estilo educativo que sería el negligente o ausente. Este estilo educativo se caracteriza por una pasividad y dejación de funciones por parte de los progenitores a la hora de ejercer sus responsabilidades parentales. Frente a estos estilos parentales Pereira y Bertino (2009) establecen que el más frecuente en los casos que se tratan actualmente en España es el permisivo, un dato que coincide con el estilo parental que presentan los progenitores de los casos tratados en el Juzgado de Menores de Valladolid.

Las factores individuales de los sujetos son un elemento a tener en cuenta en la aparición de violencia ascendente o filio-parental.

- Bertino y Pereira (2009) establecen una serie de factores individuales que se reproducen con frecuencia en los menores que ejercen violencia hacia sus figuras de crianza, tales

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

como baja autoestima, egocentrismo, impulsividad, falta de empatía y consumo de sustancias tóxicas.

- Presencia de psicopatología diversa. Los menores que protagonizan esta violencia pueden tener en común determinados diagnósticos. Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastornos de ansiedad y trastornos de personalidad. En relación a los trastornos de personalidad destacan los siguientes: trastorno histriónico, narcisista, límite y el antisocial. Fernández (2015) establece que los trastornos del estado de ánimo, de ansiedad y de control de impulsos y de la conducta son los más comunes. Sin embargo, menciona la hiperactividad y el trastorno antisocial como elementos que se encuentran con mayor frecuencia en estos menores, predominando este último en la edad adulta.

Por último, existen diferentes factores familiares relacionados con la aparición de violencia ascendente:

- Experiencia previa de utilización de la violencia para resolver conflictos. La violencia puede aparecer de tres maneras: *“generalizada (familias en las cuales la violencia se ejerce todos contra todos), dirigida al agresor cuando la identificación es con la víctima del maltrato previo o dirigida a la víctima, cuando la identificación es con el agresor”*. (Bertino y Pereira. 2009. p. 69-90)
- Progenitores permisivos.
- Progenitores sobreprotectores.
- Progenitores insatisfechos con sus roles. Estos últimos serían las parejas que no deseaban tener hijos/as y se muestran descontentos con la obligación de ejercer un cuidado y educación sobre los mismos.
- Padres y madres que mantienen mala relación y tienden a mantener conflictos en presencia de su hijo/a. En muchas ocasiones, las figuras de crianza procuran que su hijo/a se convierta en su aliado para desvalorizar o dañar a la pareja. Este fenómeno se conoce con el nombre de “Triangulación”, ya que se está incorporando al menor al conflicto existente en la pareja.
- Progenitores que mantienen una relación excesivamente estrecha con sus hijos/as. Esta última definición es muy frecuente en las familias monoparentales.

Todos los factores mencionados con anterioridad implican entender el fenómeno de la violencia filio-parental de manera ecológica, ya que todas las áreas o factores influyen en la persona y en el entorno en el que ésta se desenvuelve.

Cottrell y Monk (2004) expusieron distintos factores que inciden en el desarrollo de la violencia filio-parental. Los más influyentes y ligados a los menores serían los siguientes:

- Estilos parentales y dinámicas familiares.
- Salud mental.

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

- Influencia de ser testigo o víctima de violencia. Davies (2008) también destaca que el ser testigo de violencia dirigida hacia una persona o animal es considerado como un factor que el menor puede reproducir.
- Mantener el secreto familiar por: negación, autculpabilización de los padres, madres o tutores legales, miedo a que se produzca un incremento de la violencia o que esta última se manifieste con mayor intensidad etc.
- Consumo de sustancias por parte de los menores, de los progenitores o de ambas partes.
- Estrés financiero u otras causas que puedan generar estrés en el menor.
- Falta de información y recursos de apoyo.
- Influencia del grupo de iguales y del entorno escolar del menor.
- Sistema patriarcal que otorgue al hombre mayor poder que a la mujer.

Del mismo modo, estos autores precisan que no es necesario que se cumplan todos estos factores para que un menor inicie conductas violentas hacia sus padres, madres o tutores, pudiendo aparecer factores aislados.

Henry, Harbin y Madden (1979) mencionan diferentes factores que también influyen en la aparición de esta violencia: organización jerárquica y señalamiento de normas, protección de la imagen familiar y la separación y fusión.

- La organización jerárquica y señalamiento de las normas. Los autores establecen que cuando las figuras de crianza no dejan claro que las decisiones importantes en relación a sus hijos/as son ellos quienes deben de llevarlas a cabo, puede producirse cierto conflicto. Del mismo modo, muchos progenitores no saben imponer normas, por lo que prefieren delegar su rol educativo en servicios externos.
- Protección de la imagen familiar. Son muchas las familias que se ven afectadas por la violencia filio-parental, aunque en múltiples ocasiones niegan estos hechos por la vergüenza del “qué dirán” y por el sentimiento de culpabilidad que se genera en las víctimas, ya que las conductas de sus hijos/as es en cierto modo su responsabilidad. Además de la negación, también es frecuente que las familias minimicen las consecuencias o la gravedad de estos hechos y se resistan a solicitar ayuda externa o profesional.
- Separación y fusión. Cyrulnik (2005) establece que muchos de los jóvenes que durante su adolescencia han ejercido violencia contra sus padres y madres, nunca han experimentado lo que es separarse ellos. El hecho de permanecer excesivamente unido a un hijo/a puede conllevar problemas especialmente en la adolescencia, ya que es una época de cambios para el menor. Además, existe una delgada línea entre tener buena relación con un hijo/a y confundir el rol de los progenitores con el de un amigo, ya que,



adoptar la postura de este último, dificulta enormemente la posibilidad de establecer una autoridad y unos límites. Ante estas situaciones, el menor puede utilizar la violencia como medio para establecer esa separación y tener más espacio e independencia.

#### **2.4.5 Reacciones parentales ante la violencia filio-parental**

Omer (2004) establece que, frente a una situación de violencia filio-parental, los progenitores pueden reaccionar de dos formas que él mismo denomina como “dura” y “blanda”. La reacción dura también es definida como escalada simétrica y hace referencia a una respuesta violenta hacia la violencia. Este tipo de respuesta se desarrolla cada vez con un mayor nivel de hostilidad. La reacción “blanda” o escalada complementaria, se produce cuando las figuras de crianza intentan paliar esa situación mediante el diálogo. A menudo, ambas reacciones suelen producirse simultáneamente, ya que muchos padres y madres, al observar que el diálogo no da buenos resultados recurren a una respuesta más “dura” y viceversa.

#### **2.4.6 Características de los menores**

Cuervo (2018) establece una serie de características comunes en los menores que protagonizan estos actos violentos:

- Su edad está comprendida entre los 14 y los 17 años, aunque algunos autores como Aroca, Moledo y Pérez (2014) alertan de que se han detectado varios casos en España en menores con edades comprendidas entre los 10 y los 15 años. Aunque es importante destacar que todos aquellos que tengan menos de 14 años son inimputables.
- Es más frecuente que este tipo de violencia filio-parental sea ejercida mayoritariamente por varones.
- Algunos de los menores también muestran conductas violentas fuera del hogar familiar.
- En muchas ocasiones presentan falta de empatía, baja tolerancia a la frustración, conductas egocéntricas, conducta oposicionista, baja autonomía y la búsqueda de dominación.
- Estévez y Góngora (2009) relacionan la personalidad de los menores con determinadas patologías como puede ser el trastorno disocial o el trastorno negativista desafiante, ambos pertenecientes a los trastornos de control de impulsos y de la conducta.
- Bertino y Pereira (2009) establecen una serie de factores individuales que se reproducen con frecuencia en los menores que ejercen violencia hacia sus progenitores. Entre estos factores destacan: baja autoestima, egocentrismo, impulsividad, falta de empatía y consumo de sustancias tóxicas. Pagani (2004) defiende cómo el consumo de tóxicos puede llegar a incrementar las conductas violentas hasta un 60%. Otros autores como Wilens, Spencer y Biederman (2000) aluden el consumo de tóxicos como una vía de escape para todos los menores que presentan una situación vulnerable en algunas áreas

importantes de su desarrollo. Fernández (2015) establece cómo la violencia filio-parental muchas veces es la forma que emplean los adolescentes para conseguir aquello que desean.

- Caballero (2006) plantea que entre las características personales de los menores se puede destacar:

*“una escasa interacción social, sentimientos de incompetencia, dependencia de la presión del grupo, dificultad para diferir recompensas y para anticipar consecuencias de sus actos, necesidad de sensaciones nuevas que impliquen riesgo, hiperactividad, falta de sensibilidad y autocrítica, escasa capacidad reflexiva y ausencia de habilidades sociales”.* (p. 56).

Asimismo, este autor habla de otros factores como la agresividad, preferencia de situarse en una postura dominante, falta de control de impulsos y estrategias para resolver diversas problemáticas.

#### **2.4.7 Tipología de menores y familias que sufren la violencia familiar ascendente**

Charles (1986) habla que cuatro tipos de menores maltratadores entre los que destaca: *“niños con patologías, niños con trastornos de la personalidad o delincuentes fuera del ámbito familiar y familias con patologías que utilizan la psicopatología de los menores maltratadores como excusa”.* (p.72).

Gallagher (2004) amplía los tipos de menores maltratadores hablando de nueve tipologías diferentes:

*“jóvenes que abusan de madres solteras, jóvenes poco responsables que victimizan a padres excesivamente responsables, jóvenes defendiéndose de los malos tratos recibidos de sus progenitores, jóvenes que defienden a sus madres cuando son estas las que están siendo víctimas de malos tratos, jóvenes con discapacidades severas, jóvenes con problemas psicológicos severos, jóvenes con problemas de drogadicción, jóvenes violentos en general y jóvenes violentos que pertenecen a familias caóticas.”* (p.75)

Moreno (2005) especifica que existen tres tipos de menores que ejercen violencia contra sus progenitores. Los primeros serían aquellos que optan por emplear la violencia cuando no consiguen aquello que desean. El segundo tipo serían aquellos menores que no asimilan de forma adecuada las relaciones de amor-odio. El último grupo según este autor, serían aquellos que desde pequeños han presenciado y adquirido conductas violentas dentro del hogar.

Sempere (2006) habla de dos tipologías de menores que recurren a este tipo de violencia: por un lado, aquellos jóvenes que no mantienen relaciones sociales, consumen drogas y no tienen antecedentes por haber cometido este u otro tipo de delitos. Por otro lado, se encontrarían aquellos

jóvenes con antecedentes por otros delitos, que mantienen una relación habitual y fluida con su grupo de iguales y que realizan algún tipo de consumo de sustancias tóxicas.

En la primera clasificación aportada por Charles (1986) se asocia que todo tipo de violencia ejercida por un menor hacia sus progenitores es debido a cuestiones patológicas o relacionadas con la personalidad del individuo. Sin embargo, los autores que han definido posteriormente el tipo de menor que puede protagonizar un delito de estas características aluden a otra clase de cuestiones como por ejemplo la drogadicción, una de las características que se ha resaltado anteriormente entre los menores que han ejercido violencia sobre su padre o madre. Sempere (2006) también menciona situaciones en las cuales el menor comete otro tipo de delitos fuera del hogar, un elemento que también aparece reflejado en el listado de características más comunes entre este tipo de menores, aunque no por ello determinantes.

Otra tipología destacada es la que plantea Moreno (2005), ya que habla de que entre los menores que ejercen violencia filio-parental podríamos encontrar a aquellos que actúan de esta forma cuando no satisfacen sus deseos. Este hecho podría hacernos pensar que detrás de este tipo de conductas existe un estilo parental en el cual los progenitores han educado a su hijo/a dándole siempre todo aquello que éste quisiera, encontrándose con una respuesta violenta cuando le niegan algo.

Urra (2008) distingue cinco clases de menores que ejercen violencia hacia sus padres, madres o responsables legales:

- *“Hedonistas-nihilistas. Definido por el autor como el más numeroso y aquel en el cual los menores piensan únicamente en ellos”.* (p.45)
- *“Patológicos. Serían aquellos que mantienen relaciones de amor-odio con sus padres o aquellos que consumen sustancias tóxicas”.* (p.45).
- *“Violencia aprendida”.* Hecho que se produce cuando los menores han sido víctimas de maltrato infantil o han presenciado situaciones de violencia en su propio hogar.
- *“Hijos de padres separados”.* Alude a todas aquellas situaciones en las que una de las figuras de crianza ejerce violencia hacia el otro progenitor, conductas que posteriormente pueden ser interiorizadas y reproducidas por sus respectivos hijos/as.
- *“Niños adoptados o acogidos”.* Establece que las conductas violentas de los menores podrían deberse a la inseguridad de sus padres o madres adoptivas.

Casado (2010) afirma que todos los menores que no lleven a cabo un proceso de socialización desde edades tempranas, o dicha socialización haya resultado negativa, tienen una alta probabilidad de ejercer esta violencia dentro del ámbito familiar, ya que es la familia la encargada de propiciar dicha socialización.

La violencia filio-parental no es un hecho que únicamente repercute en los menores, sino también en sus respectivas familias, siendo estas últimas colaboradoras directas o indirectas en el desarrollo de este tipo de violencia dentro del ámbito familiar. Todos los autores que describen tipologías de familias hablan de variables, ya que realmente la violencia filio-parental puede producirse en cualquier familia.

Estévez y Góngora (2009) establecen que la monoparentalidad es una de las variables que podemos encontrar en este tipo de violencia. Las familias monoparentales hacen referencia a todas aquellos en las que el hijo/a se cría con uno de sus progenitores. Estos autores y otros como Ibabe (2007) denuncian que dentro de las familias monoparentales las principales víctimas son las madres. Nock y Kazdin (2006) establecen que este tipo de problemáticas están aflorando en familias normalizadas o estandarizadas.

Otra variable que se ha estudiado y relacionado con este tipo de violencia es la mala relación o los problemas que puedan existir entre los progenitores, ya que dichas problemáticas pueden provocar una desatención en su responsabilidad parental. Un claro ejemplo serían aquellos padres y madres que tienen una adicción a las drogas, problemas psicológicos etc. Este tipo de variables ha sido defendido por autores como Farrington (1991).

Mayoritariamente, los autores establecen que el estilo educativo que desarrollan las familias con sus respectivos hijos e hijas, es lo que desencadena en múltiples ocasiones la violencia filio-parental. Aroca, Cánovas y Alba (2012) se muestran especialmente críticos con estilo educativo permisivo. Fauchier (2008) defiende que fundamentalmente esta violencia se genera ante un estilo educativo autoritario. Estévez y Góngora (2009) aluden al estilo educativo sobreprotector. Derry y Laurent (1999) defienden la existencia de progenitores negligentes e Ibabe (2009) establece que entre las figuras de crianza se pueden reproducir conductas catalogadas como inconscientes.

### **2.4.8 Incremento de la violencia filio-parental**

En el estudio sobre la violencia familiar ascendente realizado por Cuervo (2018) y mencionado con anterioridad, se establece que, tanto a nivel nacional como autonómico, es muy complicado conocer el porcentaje exacto de casos, ya que la violencia filio-parental tiene lugar dentro del ámbito familiar, lo que dificulta enormemente su detección o denuncia por parte de terceros. Es importante destacar que existen familias que sufren este tipo de violencia y nunca llegan a denunciar, hecho que imposibilita el manejo de unos datos fiables y rotundos.

Cuervo (2018) establece que el significativo aumento no sólo se deduce de la reivindicación realizada desde los medios de comunicación o de las denuncias registradas, sino a raíz de la creación de centros específicos para trabajar con estos adolescentes. De hecho, en la provincia de Valladolid encontramos un centro de reforma pionero en la comunidad autónoma que trabaja la

intervención familiar con los menores infractores que acuden al mismo y con sus respectivas familias. Además, en el año 2013 se inauguró la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-parental (SEVIFIP), lo cual es una muestra de que esta tipología de delitos comienza a ser destacable en nuestra sociedad. Algunas comunidades autónomas desarrollan programas específicos para trabajar con los menores, e intentar realizar una labor reeducativa con ellos. Concretamente en Valladolid, Cruz Roja y la Fundación Juan Soñador disponen de programas orientados a dar una respuesta eficaz a esta problemática.

Bertino y Pereira (2009) también establecen que la violencia filio-parental es un fenómeno del que se ha comenzado a hablar recientemente. De hecho, coinciden en definirla como “*el tercer tipo de violencia*”. Su nombre se debe a que es el tercer subtipo de violencia más ejercida dentro del ámbito intrafamiliar. El maltrato infantil sería el más frecuente seguido de la violencia de género. Todos estos tipos de violencia han comenzado a estar presentes en la sociedad, pero de manera oculta, ya que nadie hablaba de ellos hasta que se ha entendido que se trataba de una problemática con efectos negativos y dañinos. Es en ese momento cuando los medios de comunicación se han hecho eco de los casos, los perfiles y la frecuencia con la que se van desencadenando estas conductas violentas.

### **2.5 Violencia filio-parental en Valladolid**

Tras definir lo que es la violencia ascendente, los factores o causas que facilitan su desarrollo, las características de los menores y de las familias, se va a proceder a estudiar los delitos cometidos por violencia filio-parental en la ciudad de Valladolid, realizando una pequeña comparativa con la situación en el resto del país.

Cuena y Fernández (2001) realizaron un informe sobre la situación de los menores desprotegidos e infractores en Castilla y León. En dicho informe se establece por comunidades autónomas los delitos más frecuentes y las medidas impuestas en las distintas provincias de Castilla y León entre el año 2001 y 2002.

A continuación, se expone una gráfica en la cual se muestran cuáles eran los delitos más frecuentes en la provincia de Valladolid:

Tabla 1.

*Delitos más frecuentes en Valladolid durante los años 2001 y 2002*

<b>Relación de infracciones cometidas</b>		
<b>Tipo de infracción</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>
Daños	-	11
Hurtos	87	9
Robos con fuerza	-	22
Robos o hurtos de uso	429	7
Robos con violencia e intimidación	-	22
Delitos contra la seguridad del tráfico	16	1
Delitos contra la salud pública	37	3
Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales	110	10
Lesiones	333	11
Delitos contra la vida	5	1
Terrorismo	9	-
Otros delitos	-	-
Faltas contra la propiedad	-	108
Faltas contra las personas	-	164
Otras faltas	-	14

Nota: Recuperado del Informe especial sobre la situación de menores desprotegidos e infractores en Castilla y León (2005).

Como se puede observar a través de esta gráfica, los delitos más frecuentes en el año 2001 son los de robos o hurtos de uso, lesiones, delitos contra la libertad e indemnidad sexual y hurtos, mientras que en el año 2002 estos últimos se reducen de manera notoria, incrementándose de manera considerable las faltas contra la propiedad y contra las personas.

Asimismo, se recoge en el informe que las edades en las que se registran más delitos a lo largo del 2001 son las comprendidas entre los 16 y los 18 años. Sin embargo, en el año 2002 se registran una mayor cantidad de delitos cometidos por menores con edades que oscilan entre los 14 y los 16 años.

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

Se puede observar en el análisis realizado dos años después a la implantación de la Ley Orgánica n 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores que no figuraba la tipología de delitos de violencia filio-parental.

García (2018), Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, ha establecido el pasado mes de septiembre que en el caso de la violencia filio-parental, las medidas impuestas a los menores en Castilla y León ha pasado de un total de 37 en el año 2007 a 85 en el 2017. Afirma que estas medidas por violencia ejercida de hijos/as hacia sus progenitores representan el 11% del total de medidas establecidas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, un dato que se acerca a la media española. Además, declara que el 68% de los casos de violencia familiar ascendente han sido realizados por varones, mayoritariamente españoles y con edades comprendidas entre los 16 y los 17 años. Las chicas realizan el 32% de los casos restantes, con la diferencia de que las edades disminuyen con respecto a la de los varones, ya que predominan las comprendidas entre los 14 y 15 años.

La Fundación Amigó (2018) establece que en el año 2016 se han registrado en Castilla y León un total de 152 casos de violencia ascendente, apreciándose una leve reducción en comparación al año anterior, en el que se registraron 172 casos de violencia filio-parental. En el informe realizado por esta misma Fundación, se establece que en España se reciben más de 4000 casos de violencia filio-parental anualmente.

### 2.5.1 Juzgado de Menores de Valladolid

El Juzgado de Menores de Valladolid (2018) establece que se han registrado un total de 36 casos de violencia filio-parental, de los cuales 26 han tenido que ir acompañados de una medida cautelar (entre las que se incluyen el alejamiento) debido a la gravedad que presentaban dichos casos.

A continuación, se expone de manera gráfica el número de casos detectados por trimestre.

Tabla 2.

*Número de casos de violencia filio-parental en Valladolid durante el año 2018*

Trimestres	Nº de casos
Primer Trimestre	8
Segundo Trimestre	11
Tercer Trimestre	8
Cuarto Trimestre	9

Nota: Elaboración Propia (2018).

Desde el Juzgado de Menores de Valladolid se trasmite la subida progresiva de estos delitos en los últimos años. Además, se establece que Valladolid es la provincia de Castilla y León que

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

presenta más delitos de esta tipología, siendo al mismo tiempo la que más medidas impone. Seguidamente, se exponen datos relevantes en relación a los casos que se han registrado en el Juzgado de Menores de Valladolid.

- Se han detectado casos en los cuáles los menores consumían algún tipo de drogas, no siendo este factor un elemento determinante para que se termine ejerciendo violencia filio-parental. Es frecuente que además de desarrollar este tipo de violencia en el núcleo familiar, los menores presenten un acusado fracaso escolar, motivado en principio por un absentismo prolongado del centro educativo.
- Son poco frecuentes los casos en los cuales los menores presentan un problema grave de salud mental, exceptuando casos relacionados con el TDAH, que suelen ser algo más frecuentes. Desde el equipo técnico del juzgado se comparte este último dato como un elemento no relevante, debido a que no es excesivamente frecuente, ni consideran que sea un elemento determinante de este tipo de violencia. Del mismo modo, consideran que en los últimos años se está detectando TDAH con demasiada frecuencia, entendiéndose que cualquier menor que sea muy activo o inquieto ya reúne las características necesarias para incluirle en esta categoría diagnóstica.
- Un elemento que si se considera determinante en la violencia familiar ascendente es el estilo educativo y la unidad de criterios familiares que desarrollen las figuras de crianza. El estilo educativo que presentan la mayor parte de los progenitores es el permisivo. Del mismo modo, también es frecuente encontrar casos en los cuáles exista una mala relación entre la pareja (progenitores divorciados) o familias monoparentales.
- Asimismo, se establece que el número de chicos y chicas que cometen este tipo de delitos en Valladolid es bastante próximo, siendo algo más elevado entre los varones. Es importante destacar que han percibido un incremento significativo en el sexo femenino, ya que hace años los porcentajes de casos de violencia filio-parental ejercidos por chicas eran muy reducidos y actualmente el porcentaje estimado es de un 60% (chicos) frente a un 40% (chicas).
- En cuanto al nivel de reincidencia, establecen que no poseen datos en los cuáles se recoja la estadística o recuento de los de menores que reinciden, pero en ocasiones observan como algunos menores acuden en varias ocasiones al juzgado cuando tienen edades comprendidas entre los 14 y los 18 años, aunque los delitos por los que acuden pueden ser de tipología muy diversa.
- La mayor parte de los casos que reciben de violencia filio-parental son de menores con edades comprendidas entre los 14 y los 16 años.

Las medidas que pueden imponerse a los menores infractores mayores de 14 años son las siguientes:



Tabla 3.

*Medidas que pueden imponerse a los menores*

<b>Internamiento</b>	<b>En medio abierto</b>
<p>Internamiento en régimen cerrado, en régimen semiabierto y en régimen abierto.</p> <p>Internamiento terapéutico en régimen abierto, semiabierto o cerrado.</p> <p>Permanencia de fin de semana en el domicilio o en un centro</p>	<p>Tratamiento ambulatorio</p> <p>Asistencia a un centro de día.</p> <p>Prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez.</p> <p>Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.</p> <p>Prestaciones en beneficio a la comunidad.</p> <p>Amonestación</p> <p>Tareas socioeducativas</p> <p>Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos de motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier arma.</p> <p>Inhabilitación absoluta.</p>

Nota: Recuperado de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (2000).

En Valladolid, las medidas que más se imponen ante los delitos de violencia filio-parental son las prestaciones en beneficio de la comunidad y la libertad vigilada. Un recurso utilizado para dar respuesta a esta problemática es la derivación de los menores al “Programa de Intervención en los Casos de Conductas Violentas dentro del Ámbito Familiar”. Dicho programa es desarrollado por la Cruz Roja y únicamente acuden a él aquellos menores que han sido denunciados por violencia filio-parental hacia su padre, madre o ambos. Cuando llega al Juzgado de Menores una denuncia por otro tipo de delito que no está relacionado con la violencia ascendente y el equipo técnico detecta que en esa familia pueden darse situaciones de violencia, en las cuáles sean los hijos/as quienes las protagonicen, se inicia una derivación al “Programa de Violencia Ascendente” de Juan Soñador. A estos menores no se les puede enviar al programa de Cruz Roja anteriormente mencionado debido a que la denuncia por la que han acudido al Juzgado no es específica de violencia filio-parental.

También se puede derivar al menor a distintos programas que se ofrezcan en un Centro de Día en función de las carencias o factores de riesgo que observe el equipo técnico. Los profesionales que

se encargan de realizar este informe se centran en estudiar el ámbito familiar, académico y social del menor.

Ante situaciones en las cuales las figuras de crianza manifiesten tener miedo o no soportar más la situación, se implanta una medida de internamiento en centro, siendo uno de los más demandados el Centro de Reforma “Los Manzanos” debido a que desde este último se trabaja de manera específica la intervención familiar. Sin embargo, a este Centro acuden menores de diversas provincias de Castilla y León, siendo su capacidad bastante reducida, ya que no se trata de un Centro de grandes dimensiones.

Es importante establecer que las denuncias que llegan a la Fiscalía de Menores de Valladolid, no coinciden con los casos que se registran en el Juzgado de Menores. De hecho, el pasado año 2018 llegaron a Fiscalía de Menores en Valladolid un total de 75 casos frente a los 36 que finalmente fueron tratados en el Juzgado. Este hecho se produce debido a que muchos de los progenitores que deciden denunciar a sus hijos/as no declaran después, o aparece una falta de información por lo que se procede a archivar el caso. Todos aquellos casos en los que los progenitores han decidido declarar y existe una información completa y cierta gravedad en la denuncia presentada, se procede a incoación del expediente, en el cual el equipo técnico del juzgado comienza con la realización del informe que sin ser vinculante suele ser coincidente con la sentencia impuesta posteriormente por el juez.

### **2.5.2 Unidad de Intervención educativa de Valladolid**

La Unidad de Intervención Educativa de Valladolid trabaja tanto con menores infractores como con sus respectivas familias. El servicio que se presta desde esta unidad está dirigida a todos aquellos menores que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias: *“intervención educativa que permita el desistimiento de la incoación del expediente, conciliación, durante el desarrollo de una medida cautelar, durante la ejecución de una medida firme y en la suspensión de la ejecución del fallo”*. (Unidad de Intervención Educativa. 2018. p.3)

La Gerencia de Servicios Sociales (2016) atribuye a las Unidades de Intervención Educativa tres funciones fundamentales:

*“el desarrollo de actuaciones y programas tendentes a la atención y prevención de la delincuencia infantil y juvenil. El desarrollo de programas y actuaciones de reeducación y reinserción social de menores y jóvenes con problemas de adaptación social, mediante la acción directa o coordinada con otras administraciones y entidades públicas y privadas, para la ejecución del Plan Sectorial Regional de Protección y Atención a la Infancia. La programación, ejecución y seguimiento de las medidas y actuaciones administrativas ejecutadas por menores no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley*

*Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, o en los supuestos de desistimiento, sobreseimiento, suspensión o cumplimiento de la medida acordada durante la tramitación del procedimiento judicial, de aquellos menores y jóvenes que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la mencionada Ley". (p. 4).*

El protocolo de actuación que se lleva a cabo con todos los menores que llegan a la Unidad de Intervención Educativa (UIE) se compone de cuatro pautas fundamentales:

- Apertura del expediente del menor.
- Elección del profesional o técnico encargado de comprobar que el menor responde adecuadamente a su medida y a los objetivos de trabajo planteados para el mismo.
- Establecimiento de un programa individualizado para cada menor.
- Derivación del caso desde la UIE a otras entidades colaboradoras (si se considera necesario o adecuado para el menor). En caso de que se produzca dicha derivación, las entidades tendrán que realizar un informe inicial, informes de seguimiento, informes de incidencias y un informe final. Con este traspaso de información se pretende observar la evolución del menor desde su inicio, su comportamiento, su adaptación y las posibles obstáculos y puntos fuertes encontrados en la intervención. En los casos en los cuáles no se produzca una derivación a ningún servicio o entidad colaboradora, se ejecuta la medida en la Unidad de Intervención Educativa correspondiente.

Para poder iniciar un programa de violencia familiar, se considera fundamental la actitud del menor, es decir, que éste sea consciente de la responsabilidad y compromiso que adquiere, del daño que produce o ha podido producir. La capacidad de empatizar, de mostrar interés y el arrepentimiento, son algunos de los factores en los que se hace mayor hincapié. El principal objetivo es enseñar a los menores a reaccionar de manera adecuada ante diferentes situaciones, aprendiendo a controlar la violencia o la ira que ha generado su estancia en dicha unidad. Por ello, se puede concluir que la finalidad es erradicar cualquier conducta o situación de violencia que se detecte en el núcleo familiar.

Los menores con los que se trabaja desde la Unidad de Intervención Educativa de Valladolid se caracterizan por tener edades comprendidas entre los 14 y los 16 años. A lo largo del 2018 han tratado más casos de chicos que de chicas, aunque también señalan como de manera progresiva el número de mujeres se ha ido equiparando en los últimos años. Establecen que en la mayor parte de los casos el perfil de los menores suele ser bastante coincidente, caracterizándose por las siguientes cuestiones:

- Son menores que por lo general tienen una baja empatía, baja tolerancia a la frustración y una agresividad que se aprecia, tanto en sus conductas, como en su lenguaje.

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

- El consumo de drogas es un factor que se encuentra presente con frecuencia en los distintos casos que reciben.
- El estilo educativo ejercido por los padres es permisivo, autoritario o negligente. Desde la Unidad de Intervención Educativa se hace especial hincapié en que cada menor y su respectiva familia tienen unas características muy comunes, pero por lo general el perfil de los agresores y el estilo educativo con el que han crecido es un factor determinante, siendo al mismo tiempo similar al que podemos encontrar en otras provincias de España.
- Para muchos de estos menores el delito de violencia filio-parental es el primero que cometen.

Como ya se ha mencionado con anterioridad, la situación personal de cada menor es muy particular, aunque el perfil suele ser coincidente entre ellos. Por lo general, se trabaja más con familias monoparentales. La principal víctima de las agresiones suele ser la madre, lo cual no quiere decir que no se reciban casos en los que los menores agredan a ambos progenitores o al padre. En los últimos años se ha percibido un incremento de este tipo de delitos en familias aparentemente normalizadas, ya que durante muchos años se ha tenido la concepción social de que esta infracción lo cometían menores con perfiles especialmente marginales. El problema radica en muchas ocasiones en la dificultad de establecer límites o normas. A pesar de que también se trabaja con menores que únicamente presentan conductas disfuncionales en el entorno familiar, lo más frecuente son los casos en los que los menores presentan otras problemáticas en el ámbito académico. Muchos de ellos estudian, aunque obtienen unas notas bajas o se ha percibido una bajada significativa en su rendimiento académico, pero otros se caracterizan por un elevado y percibido absentismo escolar.

Es importante establecer que el nivel de reincidencia que se percibe no es excesivamente alto y no son frecuentes los casos en los que se produzca una violencia mutua, es decir, casos en los cuales exista violencia filio-parental y paternofilial simultáneamente.

La Gerencia de Servicios Sociales (2015) establece que Valladolid es la provincia de Castilla y León que más casos de violencia filio-parental recibe, seguido de Burgos y de León. Las provincias que menos casos de este subtipo de violencia registran son Ávila, Soria y Palencia. Desde la Unidad de Intervención Educativa (2018) se confirma que Valladolid continúa encabezando la lista de provincias de Castilla y León con más casos de violencia familiar ascendente. Asimismo, se establece que es la provincia que más medidas impone.

En la siguiente figura se expone la entrada de menores en el sistema judicial por temas relacionados con violencia filio-parental.

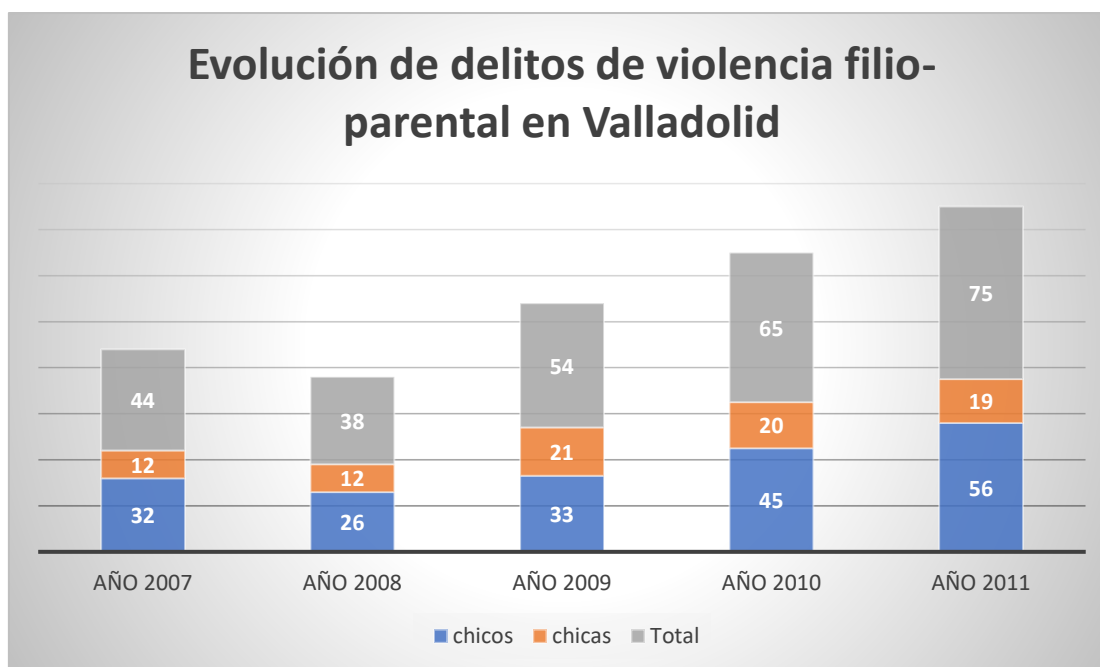


Figura 1. Elaboración propia a partir de datos extraídos de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (2015). El color azul representa los delitos de violencia filio-parental cometidos por chicos, mientras que el color naranja representa el de chicas, representando el color gris el número total de casos recogidos en Valladolid entre el año 2007 y 2011.

Se observa que los casos protagonizados por varones son más frecuentes, así como el incremento de mujeres que protagonizan estos delitos desde el año 2009, quedando esa cifra estable en los años siguientes. Los chicos experimentan un incremento más pronunciado en el que casi se duplican los casos desde el 2007 hasta el 2011

Desde el 1 de enero del año 2007 hasta el 12 de febrero de 2015 la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León registró un total de 489 casos, en los cuáles los menores habían cometido algún delito tipificado en la Ley 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. De todos los delitos registrados se estudió la nacionalidad de los menores infractores aportando los siguientes resultados:

Tabla 4

*. Delitos y nacionalidad de los menores infractores desde 2007 hasta 2015*

País	Número	%
España	422	86,3%
Colombia	13	2,7%
Marruecos	9	1,8%
República Dominicana	6	1,2%
Bulgaria	6	1,2%
Bolivia	5	1%
Rumania	5	1%
Portugal	5	1%
Ecuador	4	0,8%
Argentina	3	0,6%
Polonia	2	0,4%
Venezuela	2	0,4%
Brasil	1	0,2%
El Salvador	1	0,2%
Honduras	1	0,2%
México	1	0,2%
Paraguay	1	0,2%
Perú Rusia	1	0,2%
Total	489	100%

Nota: Recuperado de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (2015).

De los 489 delitos registrados a lo largo de ese período, se puede observar cómo la gran mayoría son cometidos por menores con nacionalidad española. En los delitos de violencia filio-parental trabajados desde el Juzgado de Menores de Valladolid y la Unidad de Intervención Educativa se pone de manifiesto como la mayor parte de los casos son desarrollados por jóvenes con nacionalidad española, un dato que coincide con las infracciones de distinta índole mencionadas con anterioridad.

Teniendo en cuenta el mismo período anual con el que se realizaba la estadística anterior (Tabla Nº 4), la Gerencia de Servicios Sociales también analizó las edades a las que suelen delinquir tanto los hombres como las mujeres.

Tabla 5.

*Delitos cometidos atendiendo a la edad desde 2007 hasta 2015*

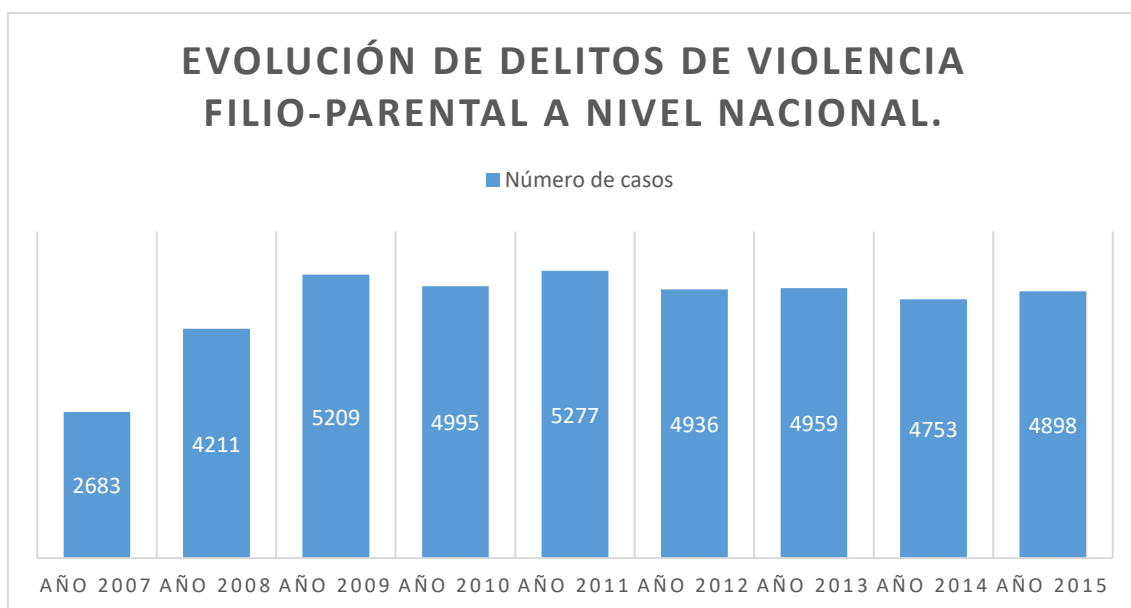
Edad	Hombres	Mujeres	Total
14 años	48	36	84
15 años	64	46	110
16 años	89	29	118
17 años	95	16	111
No consta	38	28	66
Total	334	155	489

Nota: Recuperado de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (2015).

Como se puede observar en el caso del sexo femenino, se cometen delitos en edades más tempranas, concretamente entre los 14 y los 15 años. En el caso de los varones se registran más delitos cometidos entre los 16 y los 17 años. Nuevamente se registra que, a nivel general y sin especificar en un tipo de delito concreto, es mayor el número de hombres que de mujeres en todos los rangos de edad.

## 2.6 Violencia filio-parental en España

La Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental (2016) establece que a nivel nacional se ha percibido una subida constante de este tipo de delitos.



*Figura 2.* Elaboración propia a partir de datos extraídos de la Fiscalía General del Estado (2016). A través de este gráfico se presentan los casos registrados de violencia filio-parental en España desde el año 2007 hasta el 2015.

Según los datos extraídos desde la Fiscalía General (2016) el incremento de violencia filio-parental a nivel estatal ha sido progresivo, aunque algunos años se caracterizan por presentar una bajada significativa, como es el caso del año 2012. Sin embargo, desde el año 2007 hasta el 2015, el número de casos ha ascendido en un total de 2215. Lo cierto es que en ese incremento las cifras se han caracterizado por mantener una cierta estabilidad, aunque se puede apreciar como en el ámbito estatal estamos hablando de casi el doble de casos en un período de ocho años.

Estévez y Góngora (2009) establecieron que en toda España el 8% de las familias sufre violencia filio-parental con una tendencia a incrementarse, atendiendo al aumento alcanzado en el momento en el que se recogió dicho dato estadístico.

## **2.7 Estado de la cuestión**

### **2.7.1 Programas específicos**

Actualmente en España, se han implantado diferentes programas específicos de violencia filio-parental. La principal diferencia que se aprecia entre los distintos programas de intervención, es el tipo de destinatarios a los que va dirigido, ya que algunos trabajan exclusivamente con menores, otros con los progenitores y otros con la familia en su conjunto.

A continuación, se va a realizar una clasificación de dichos programas en función de los destinatarios a los que esté dirigido.

Programas específicos de violencia filio-parental que trabajan con padres:

- Resistencia no violenta. Fue creado por Omer (2001). Este programa pretende facilitar a los progenitores estrategias adecuadas para controlar el comportamiento disruptivo protagonizado por sus hijos/as.
- Programa de resistencia a la no violencia. Se trata de un programa elaborado por Ollefs y Von- Schilippe (2007). El programa está planteado como medio de apoyo para todos los progenitores cuyos hijos/as muestran violencia en el hogar. Es importante destacar que dicha violencia tiende a intensificarse durante amplios períodos de tiempo.
- Formación para padres: padres fuertes-hijos fuertes. Schnabel (2008) desarrolló e implantó este programa en la Agencia Alemana para la Protección de la Infancia. Su principal finalidad es potenciar las cualidades de los progenitores a la hora de educar a sus hijos/as. Del mismo modo, pretende prevenir cualquier tipo de violencia (física o psicológica) que pueda producirse dentro del ámbito familiar. Aunque es un programa



dirigido a los progenitores, la actitud y disposición de los menores influye enormemente en los resultados obtenidos.

- Acabando con la agresión. Cottrell (2001) planteó este programa como una guía para los progenitores que son agredidos por sus hijos/as. El programa se desarrolló desde la Unidad de prevención de la Violencia Familiar de los Servicios de Salud de Canadá.
- Parents Victimised their Children. Es un programa de ámbito clínico elaborado por Gallagher (2004). Las finalidades perseguidas a través de este programa son: reducir la culpabilidad por parte de los progenitores y establecer unos límites adecuados para las conductas violentas, abusivas o destructivas.
- Madres agredidas por sus hijos. Este programa fue ideado por Galdeano y González (2007). Se desarrolla en Bizkaia y las destinatarias son exclusivamente madres que han sufrido agresiones por parte de sus hijos/as. Se centra concretamente en la figura de la mujer debido a que por estadística suelen ser las víctimas de esta violencia familiar ascendente.
- Guía para la confección de un programa de intervención para la prevención secundaria y terciaria de madres y padres maltratados fue creado por Aroca, Moreno y Robles (2013). A través de esta guía se plantea una intervención orientada a eliminar la culpabilidad o el remordimientos de los progenitores, incrementar su autoestima, trabajar en pro de un estilo parental adecuado, apoyo, orientación e información sobre la conducta adolescente.

Programas específicos de violencia filio-parental que trabajan de manera conjunta con padres e hijos:

- Programa Step Up: Fue creado por Anderson y Roullet (2004). Se basa en la necesidad de realizar cambios en el sistema judicial, con el objetivo de brindar servicios de intervención para jóvenes infractores, así como desarrollar recursos de apoyo para las víctimas de agresiones. Mediante este trabajo se pretende reforzar la seguridad en la familia y concienciar a sus miembros de lo negativo de este tipo de dinámicas dentro del ámbito familiar.
- Who is the Change. Es un programa del ámbito clínico diseñado por Gallagher (2004). El principal objetivo es potenciar en los progenitores la capacidad de educar y afrontar situaciones complejas con sus hijos/as sin desarrollar sentimientos de culpa. Por otro lado, se trabaja con los menores estrategias para la asunción de conflictos. La meta final es evitar los conflictos y enfrentamientos en la familia.
- Programa de Intervención en Casos de Violencia Ascendente. Este programa lo imparte la Fundación Juan Soñador desde el año 2005. A dicho recurso acuden los menores y familiares que han solicitado ayuda o que han sido derivados del Juzgado de Menores correspondiente. Se realizan sesiones individuales con los menores y con los padres, pero

también se llevan a cabo sesiones conjuntas de intervención familiar. Este programa se desarrolla actualmente en Valladolid, Salamanca y Madrid.

- Programa de Intervención por Maltrato Familiar Ascendente. Se desarrolla en Madrid, concretamente en el Centro de menores “El Laurel”. Trabaja conjuntamente con menores y sus respectivas familias, siendo un programa específico de violencia filio-parental. Se trabaja con menores cuya medida judicial es en régimen abierto, semiabierto o cerrado. Este programa fue desarrollado y aplicado desde el año 2006 por la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor de la Comunidad de Madrid (ARRMI), encargada de la ejecución de las medidas impuestas por los jueces de menores. En un inicio se realizan sesiones individuales con progenitores y menores, aunque el trabajo con éstos últimos es más continuo y constante, ya que son los que cumplen con una medida judicial. También se realizan sesiones familiares y sesiones de seguimiento, es decir, finalizada la medida, la familia puede acudir para comprobar si existen conflictos, si fluye la convivencia de manera correcta etc.
- Programa Educativo de Intervención con Menores en Violencia Filio-Parental. Fue desarrollado por Moreno (2009) para el Instituto de Reintegración Social de Bizkaia, lugar en el que se imparte. Trabaja con menores de 14 a 18 años que tienen una medida judicial por violencia filio-parental. Entre los objetivos destacan: enseñar modos de conducta alternativos a la violencia, analizar las consecuencias y la negatividad de esas prácticas y empatizar con las víctimas. Aunque es un programa más enfocado al trabajo con los menores también se realizan sesiones conjuntas con las respectivas familias.
- Proyecto: Grupo de Convivencia Luis Amigó. Este proyecto trabaja preferentemente con menores que han cometido un delito de violencia en el ámbito familiar, y también con aquellos que tienen una medida judicial de Libertad Vigilada. Los menores destinatarios de este proyecto son aquellos que tengan cumplidos los 14 años. Este proyecto fue desarrollado por la Fundación Amigó (2007) y actualmente se lleva a cabo en Madrid y en Alicante. Dentro del proyecto existen tres áreas fundamentales:
  - Acogimiento residencial en el hogar educativo-convivencial.
  - Acompañamiento psico-pedagógico para menores que cumplen medidas de libertad vigilada.
  - Atención familiar para la mejora de las relaciones.
- Programa Recurra-Ginso fue desarrollado por la Asociación para la Gestión de la Integración Social (GINSO) y la Sociedad Española Urra-Infancia (2011). Atiende a menores de edad desde los 4 a los 18 años que experimentan problemas en las relaciones familiares. Se llevan a cabo sesiones individuales con los progenitores, pero también sesiones conjuntas. Entre las problemáticas que abordan se encuentran el acoso escolar, la violencia filio-parental, la prevención de conflictos o la violencia de género, como

cuatro factores que influyen en el rendimiento y en la dinámica familiar de los menores. Trabajan conjuntamente con las familias, atendiendo a un total de 1000 desde el año 2011. Este programa se desarrolla actualmente en Madrid y es apoyada por la Sociedad Española para el Estudio de la Violencia filio-parental. Además, los organismos que han creado dicho programa participan en diferentes proyectos con entidades europeas de Reino Unido, Irlanda, Bulgaria y Finlandia, bajo el paraguas de la Comisión Europea. Centro de menores Cabanyal. Este Centro de Reforma ubicado en Valencia desarrolla un programa con menores de 14 a 18 años que han cometido un delito de violencia familiar ascendente y están cumpliendo su medida judicial en dicho centro. Además de realizar un trabajo con los menores en el cual se analizan sus conductas y se ofrecen alternativas, se desarrollan sesiones de intervención conjunta con los familiares.

- Hogar Zabalando Etxea. *“Se trata de un acogimiento residencial de adolescentes entre los 13 y 18 años que en el ámbito familiar presentan conductas violentas o amenazas graves hacia sus padres y que, como consecuencia del deterioro de las relaciones familiares, pueden encontrarse en situación de desprotección o de riesgo grave de desprotección”* (Fundación Amigó, 2008). Se interviene con los menores y las familias de manera individual y conjunta con la finalidad de conseguir una convivencia positiva y adecuada. Actualmente se desarrolla en el País Vasco.
- Programa de Intervención con Familias y Menores con Conductas de Maltrato desarrollado por Sánchez, Ridaura y Arias (2008). Actualmente se lleva a cabo en Valencia. La finalidad de este programa es eliminar un patrón de conducta violento que manifiestan los hijos/as con sus respectivas figuras de crianza, enturbiando la convivencia en el hogar. Para ello se trabajan diferentes tipos de sesiones: padres y madres individualmente, hijos/as individualmente, 16 padres en grupo (Escuela de familia), hijos/as en grupo y progenitores e hijos de manera conjunta.
- Protocolo de intervención en VFP. Este protocolo de intervención está dirigido a familiares de primer grado, entendiendo que el cambio debe generarse en la familia para evitar que esta problemática continúe desarrollándose en el futuro. Pereira (2011) estableció que es importante atender a cada familia de manera individual, es decir, este protocolo debe adaptarse a las circunstancias y necesidades de cada una de ellas. Dicho protocolo no se implanta ante casos en los que el agresor presente una patología grave, o episodios de violencia familiar ascendente aislados. Actualmente este protocolo se está desarrollando en Euskadi, aunque al tratarse de un protocolo de intervención podrían desarrollarlo todos los centros o entidades que trabajen con violencia filio-parental. El proceso terapéutico se estructura en cuatro fases:
  - Solicitud de intervención por diferentes medios (colegios, institutos, juzgado, servicios sociales e incluso la propia familia).

- La fase inicial en la que se analizan los problemas de la familia, estableciendo una hipótesis y unos objetivos generales y específicos.
- En la etapa media se busca que la familia sea capaz de resolver los conflictos positivamente, recurriendo a estrategias y modos de conducta alternativos a la violencia. Dependiendo del desarrollo de intervención se podrían realizar sesiones individuales.
- En la fase final se realiza una evaluación de toda la intervención y se fijan sesiones de seguimiento.
- Programa de adolescentes que agreden a sus padres. González, Gesteira, Fernández y García (2009) diseñaron este programa para la Universidad Complutense de Madrid. Trabaja de manera individual y colectiva con progenitores y menores. Este programa está planteado para desarrollar estrategias alternativas a la violencia en el caso de los menores, y de modos de actuación adecuados por parte de las figuras de crianza. Además, de manera conjunta se trabaja la empatía, los problemas, las causas y las consecuencias que esos actos violentos han generado en la vida familiar.
- Programa de Medida de Convivencia en Grupo Educativo (Justicia). Este programa fue creado por la Fundación Cruz de los Ángeles (2014). Dicha fundación aborda la mediación familiar a través de diferentes programas. Ante el incremento de conductas de violencia ascendente se creó este programa para trabajarlo con menores de 14 a 18 años que tienen una medida judicial de convivencia en grupo educativo. Actualmente se aborda en Cayes (Asturias), y aunque el trabajo esté dirigido fundamentalmente a los menores también realizan sesiones con los familiares.
- Guía de Intervención Familiar de Vicente Escudero I y II. Valentín Escudero ha creado dos guías de Intervención Familiar en el año 2013. Ambas están dirigidas a los profesionales que trabajan con menores o con familias que presentan un conflicto familiar. La guía I está más centrada en la importancia de crear alianzas, definir unos objetivos claros, detectar los recursos y riesgos de la familia, actitud del menor y de los padres y estrategias para guiar la intervención. La segunda guía es para problemáticas familiares cronicadas, o en las que ya se ha intervenido sin éxito. En ella se abordan los tipos de apego y principios prácticos de intervención ante situaciones cronicadas o de especial dificultad. Los Servicios Sociales y la Junta de Castilla y León trabajan teniendo como referencia estas guías prácticas de intervención. En el Centro de Menores “Los Manzanos” se tiene como referencia esta guía para trabajar de manera individual y conjunta con padres, madres y sus respectivos hijos/as.
- Programa de Intervención en los Casos de Conductas Violentas dentro del Ámbito Familiar. Este programa ha sido creado y desarrollado por la Asociación Infanto-Juvenil de Cruz Roja Juventud (2009). Actualmente se desarrolla en las provincias de Valladolid

y Salamanca, y a él acuden menores que han recibido una denuncia por violencia filio-parental. El departamento de Cruz Roja Juventud también aborda esta problemática desde la Unidad de Intervención Educativa que gestionan en Soria, atendiendo a menores que deben cumplir una medida de responsabilidad penal o medidas socioeducativas derivadas de este tipo de situaciones.

- Guía para la confección de programas para hijos maltratadores. Fue creada por Aroca y Bellver (2013). Está orientada a un trabajo en el cual las intervenciones están muy estructuradas y a través de las cuales se adopten conductas adaptativas y eliminación de comportamientos inadecuados, técnicas educativas cognitivo-conductuales y reconstrucción de la unidad familiar.

### 2.7.2 Programas complementarios

Existen otros programas que sin ser específicos de violencia filio-parental, pueden ser complementarios para el proceso de cambio de menores y familia.

- Proyecto Conviviendo. Este proyecto ha sido ideado por la Fundación Amigó (2015) para resolver los problemas o conflictos que de manera reiterada se generan en una familia. No tiene por qué aparecer violencia en dichos conflictos, sino que pueden ser elementos más cotidianos como falta de comunicación, desajuste de roles, conductas inapropiadas, falta de límites, exceso de ocio, traumas, mala relación entre progenitores etc. El principal objetivo de este programa es generar un vínculo afectivo en la familia y facilitar la convivencia. Las líneas de actuación que sigue este proyecto son: prevención, orientación e intervención. Se incluye como programa complementario porque muchas de las situaciones descritas con anterioridad son las que desembocan en violencia familiar ascendente, por lo que podría considerarse incluso un programa preventivo. Actualmente este programa se desarrolla en Madrid, Galicia, País Vasco, Cantabria y Comunidad Valenciana.
- Proyecto de acompañamiento y emancipación. Es un proyecto diseñado por la Fundación Amigó (2014) destinado a menores en situación de riesgo. Los destinatarios pueden ser menores que necesiten ayuda para poder independizarse o vivir de forma autónoma, o para todos aquellos que además de necesitar esa ayuda cumplan simultáneamente con una medida judicial en medio abierto o la hayan finalizado recientemente. La ayuda que se brinda a estos jóvenes es: orientación sociolaboral, formación, apoyo residencial y terapéutico. El proyecto se realiza en Madrid, Valencia, Alicante y Torrent. Se considera complementario a los específicos de violencia filio-parental porque muchas veces las intervenciones familiares no solucionan todas las problemáticas que presenta una familia, por lo que la reunificación y la convivencia diaria son muchas veces imposibles.

- Servicio de orientación y ayuda al menor. Este servicio también ha sido creado por la Fundación Amigó (1996), y actualmente se realiza en Torrelavega (Cantabria). La finalidad es orientar al menor en diferentes áreas relevantes para su vida (formación, orientación laboral, conflictos familiares, en el grupo de iguales etc).
- Prevención de conductas violentas en adolescentes y jóvenes. Este programa está destinado al trabajo con jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 20 años. Es llevado a cabo desde Cruz Roja desde el año 2009. Su objetivo es “*comprender las razones y función de la violencia para neutralizarla y superarla, y a su vez analizar los efectos de los medios de comunicación en la proliferación de conductas violentas*” (Cruz Roja Juventud, 2009). Para ello se trabaja el significado de violencia, desarrollo de habilidades comunicativas y sociales, así como la resolución positiva de conflictos.

## 2.8 Metodología o diseño

La metodología empleada para la elaboración de este trabajo es mixta, aunque las técnicas cualitativas son más abundantes. Para su realización se ha procedido a la lectura y análisis de diversos libros, artículos, tesis y programas destinados al abordaje de esta problemática. A través de dichos documentos se ha obtenido toda la información relacionada con: definiciones, causas, consecuencias, características de agresores y víctimas, teorías formuladas etc.

Debido a la ausencia de datos estadísticos a nivel provincial y a la antigüedad de los mismos se ha realizado una entrevista con personal del equipo técnico del Juzgado de Menores de Valladolid, quienes me han aportado datos estadísticos de violencia ascendente el pasado año 2018. Además, me facilitaron información sobre el perfil de los menores que son denunciados por sus progenitores. Este último aspecto se contrastó con una entrevista en la Unidad de Intervención Educativa de Valladolid, desde donde se aportó información relevante relacionada con las características y hábitos de menores y familias afectadas.

También se ha realizado una observación de los menores con los que he realizado el Practicum en el Centro “Los Manzanos”, hecho que me ha permitido contrastar la información obtenida hasta el momento y analizar detenidamente las características no solo de los menores sino también de sus casos particulares.

El tratamiento de datos estadísticos para la elaboración de gráficos ha sido la única técnica cuantitativa utilizada en el presente trabajo.

## 2.9 Resultados

A continuación, se expone de forma gráfica algunos de los resultados obtenidos tras la realización del presente trabajo.

De todos los programas, proyectos y protocolos analizados se va a proceder a realizar a través de la siguiente figura los copartícipes de los distintos recursos específicos de violencia familiar ascendente:

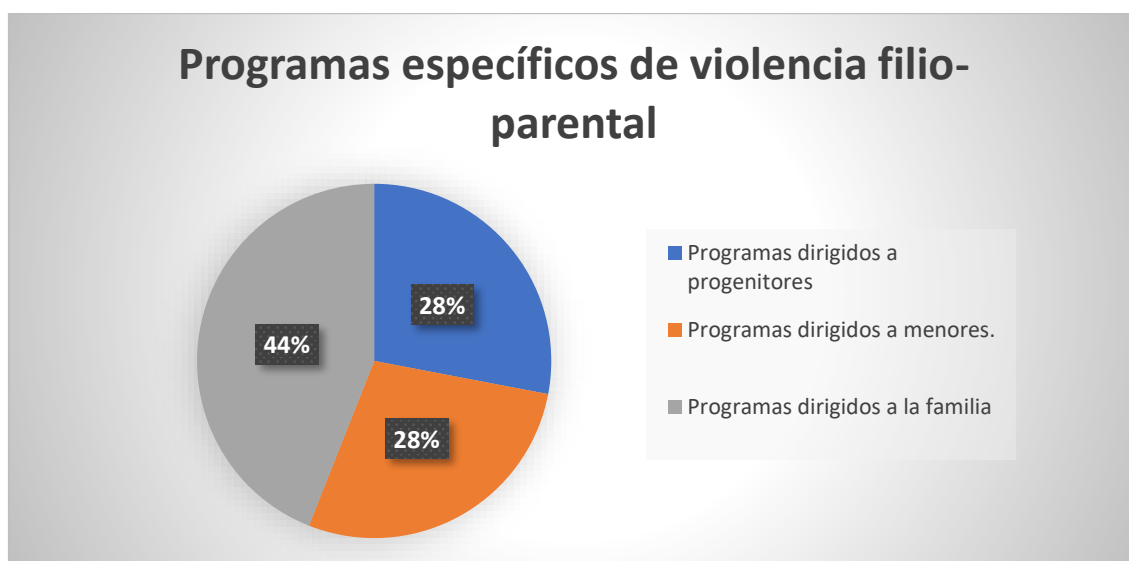


Figura 3. Elaboración Propia (2019). Analizando todos los programas anteriormente mencionados se realiza una clasificación en los que están destinados al trabajo con progenitores, con menores y los que plantean intervenciones familiares conjuntas.

Teniendo en cuenta los mismos programas, proyectos y protocolos reflejados en la (figura 3), se expone los lugares donde se imparten o desarrollan dichos recursos:

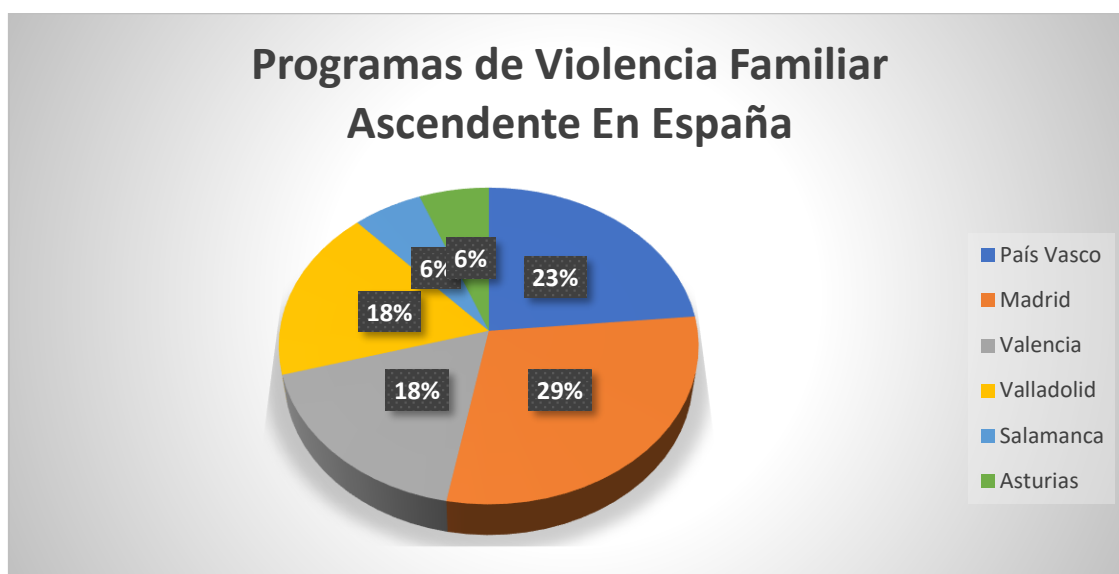
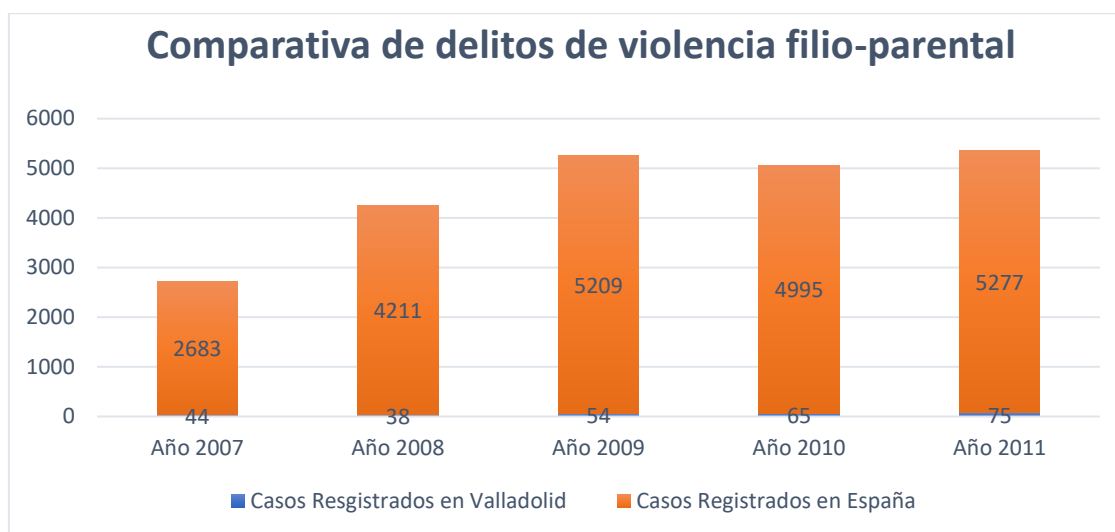


Figura 4. Elaboración Propia (2019). Analizando los lugares en los que se imparten los programas de violencia filio-parental mencionados con anterioridad se muestra de manera porcentual cuáles son las ciudades españolas que presentan mayor cantidad de programas, proyectos o protocolos de intervención.

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

A continuación, se expone un gráfico para analizar cuántos casos de violencia filio-parental ocurridos en España tuvieron lugar en Valladolid desde el año 2007 hasta el 2011. Para ello se utilizan los datos ya reflejados en la figura 1 y la figura 2.



*Figura 5.* Elaboración propia (2019). Teniendo en cuenta los datos mostrados en apartados anteriores sobre la evolución de delitos de violencia filio-parental en Valladolid y a nivel nacional entre el año 2007 y 2011 se ha realizado una comparativa para ver de manera visual el porcentaje que representarían los casos en la provincia de Valladolid a nivel nacional.

## 2. 10 Discusión

Las investigaciones realizadas sobre violencia ascendente son escasas en España. Únicamente se han escrito un total de 11 tesis doctorales que abordan esta problemática, procurando aportar algo de luz sobre este fenómeno tan reciente. Existen una serie de elementos que aparecen reflejados en la mayor parte de los trabajos, el primero es la descripción o definición de violencia filio-parental. Todos los trabajos relacionados con este tema explican previamente en qué consiste este subtipo de violencia intrafamiliar para evitar confusiones o equivocaciones con otras modalidades de violencia. La familia cobra especial protagonismo, los distintos trabajos coinciden en establecer que ésta última es el primer sujeto socializador de los menores, por lo que tiene un papel fundamental en el desarrollo y adaptación de los mismos. No solo se describe la familia como un elemento crucial en la socialización de un individuo, sino que se hace especial hincapié en las distintas tipologías de familias que podemos encontrar en la sociedad actual. Sin embargo, la mayor parte de los autores que han centrado su línea de investigación en esta temática, realizan su estudio basándose en el Modelo Ecológico de Desarrollo Humano de Bronfenbrenner (1979) debido a que consideran que la influencia bidireccional que se produce entre la persona y el ambiente influye en el desarrollo del menor.



Las características de los menores es otro factor que se repite en la mayor parte de las investigaciones analizadas. La mayoría coinciden en apuntar la baja autoestima, baja tolerancia a la frustración, falta de control de impulsos, carencias afectivas, consumo de tóxicos, relaciones con grupos de iguales conflictivos y problemas de salud mental como algunas de las características comunes que pueden apreciarse en los agresores.

El estilo educativo ejercido por las principales figuras de crianza es otra cuestión que se analiza con detenimiento, ya que se considera crucial en la explosión de este tipo de violencia familiar ascendente. Por ello se apunta que el estilo educativo negligente, el permisivo y el autoritario son inadecuados y más proclives a generar este tipo de conductas dentro del hogar. La falta de comunicación y el hecho de que el menor haya sido testigo o víctima de violencia durante su infancia, puede facilitar la reproducción de este tipo de conductas no solo en el ámbito familiar sino también en el plano escolar y en las relaciones de pareja. Algunas tesis se han centrado principalmente en analizar la relación existente entre estos tres tipos de violencia, alegando una correlación evidente entre ellas. Martínez (2017) enfoca su investigación en la relación existente entre estos tres tipos de violencia. Establece que el hecho de que un niño sea testigo de violencia en el núcleo familiar a una temprana edad, genera que este aprenda que la violencia es una forma de solucionar sus problemas y conflictos. Ese aprendizaje no sólo se puede desarrollar en el plano familiar, sino que puede extrapolarse a otros ámbitos como la escuela o las relaciones sentimentales. En el plano académico los menores pueden ejercer violencia hacia sus compañeros, pero también hacia sus profesores. Esta autora también defiende que el hecho de que un menor observe violencia de género en el hogar, hace que normalice e interiorice este tipo de actitudes como aspectos comunes e incluso positivos. Los motivos por los que se origina esta forma de violencia son muy diversos, pero muchas tesis coinciden en apuntar que el logro del control, la posesión y la obtención de libertad por parte de los adolescentes serían algunos de los motivos más repetidos en las diferentes muestras.

Las consecuencias que sufren las víctimas también aparecen reflejadas, aludiendo que los padres y madres pueden tener problemas laborales, psicológicos, relacionados con su autoestima o con sus habilidades parentales. También se menciona cómo esta explosión de violencia repercute negativamente en el hogar y el clima familiar.

Todos los estudios observados han realizado un análisis muestral para contrastar las hipótesis planteadas al inicio de la investigación. Para ello se han utilizado expedientes, así como una muestra de familias y menores envueltos en este tipo de dinámica. En algunos estudios también se ha contado con la colaboración de los profesionales. Evidentemente, los resultados son diversos, puesto que las hipótesis y los objetivos perseguidos son diferentes entre unos estudios y otros; sin embargo, un dato que se repite en varias investigaciones es que los chicos representan

mayores porcentajes de violencia física, mientras que las chicas tienden a protagonizar más episodios de violencia psicológica. Las dimensiones de esta violencia ascendente son principalmente: psicológica, económica y física.

La violencia filio-parental se ha tratado como un problema que repercute negativamente en el ámbito familiar, pero también a nivel jurídico y social. Se trata de una violencia que está cobrando un mayor protagonismo y que enturbia la convivencia y bienestar de las víctimas. A nivel jurídico se trata de un delito recogido en el (art. 1 LORPM, 12 de enero), por lo que desde el juzgado se buscan diversos recursos para abordar estas cuestiones.

Por último, un aspecto que se repite reiteradamente son las pautas o pasos a seguir en la intervención con los menores y sus respectivas familias, así como el análisis de distintos programas que llevan a cabo esta intervención, que han sido clasificados como programas clínicos, psicosociales y jurídicos.

Tras analizar en qué punto se encuentra la información existente actualmente, y los aspectos en los que se han centrado las investigaciones a día de hoy, me gustaría destacar la falta de atención que recibe la prevención. De todos los trabajos y escritos publicados la prevención se menciona de manera muy escueta y superficial. Únicamente Martínez (2017) en su tesis menciona la importancia de crear un modelo de prevención. Asimismo, habla de cuatro tipos de prevención existentes: la prevención primaria (referida a las campañas publicitarias), prevención secundaria (prevención que debería llevarse a cabo desde los centros educativos), prevención terciaria (realizada por los servicios comunitarios), y una prevención cuartaria (llevada a cabo por los centros de reforma y el sistema judicial).

Anteriormente se han descrito distintos tipos de prevención, estableciendo qué factores o recursos podrían ser útiles en cada fase. Sin embargo, se habla de una prevención primaria basada en campañas publicitarias, que formulado a nivel teórico es una gran idea, aunque en la realidad ese tipo de campañas no estén calando en la sociedad. La prevención desde los centros educativos es un aspecto fundamental, ya que los menores pasan mucho tiempo en los mismos y allí podría afrontarse una prevención desde este ámbito. La prevención terciaria y cuartaria que menciona la autora en su tesis, realmente no es una labor preventiva, sino de intervención, puesto que el problema ya se ha desencadenado y requiere de la actuación de determinados centros o servicios. A lo largo de este trabajo se han mencionado los distintos recursos utilizados para trabajar con menores infractores, destacando el “Programa de Violencia Ascendente” (Juan Soñador), “Programa de Intervención en los Casos de Conductas Violentas dentro del Ámbito Familiar” (Cruz Roja) o el ingreso en un Centro de Reforma entre otros. Cualquiera de estas medidas es tramitada desde el Juzgado de Menores de Valladolid. Sin embargo, no existe ningún tipo de programa relacionado con la prevención de este tipo de delitos. Cuando un caso llega al Juzgado

o a la Fiscalía de Menores es debido a una denuncia de los progenitores, por lo que este problema ya está afectando a la dinámica familiar, y la prevención o bien ha fallado, o es inexistente. Es difícil prevenir un tipo de violencia que se da dentro del hogar, ya que la detección por parte de terceros es menos probable.

### **3. Consideraciones finales**

#### **3.1 Análisis del alcance del trabajo y las oportunidades o limitaciones del contexto en el que ha de desarrollarse**

Después de trabajar y estudiar durante varios meses el fenómeno de la violencia familiar ascendente, considero que el alcance y el incremento que esta problemática ha adquirido va a fomentar el desarrollo de numerosos programas y proyectos en diferentes comunidades autónomas, tanto en el ámbito formal como en el no formal.

El principal obstáculo encontrado para la elaboración de este trabajo ha sido la información escasa, desactualizada, y en ocasiones incompleta. Además, las búsquedas de documentos sobre violencia filio-parental muchas veces filtraban información relacionada con violencia de género, confundiendo ambos tipos de violencia. Es importante destacar que los programas, proyectos y protocolos encontrados están centrados en la intervención, quedando la labor preventiva más apartada.

Aunque diversos autores han escrito desde hace muchos años sobre este tipo de violencia la problemática ha empezado a ser abordada y tratada recientemente, lo cual abre un camino de posibilidades e ideas a desarrollar, así como investigaciones de diversa índole. El hecho de poder realizar el período de prácticas en un Centro de Menores especializado en la intervención con la violencia ascendente me ha facilitado la comprensión y la búsqueda de recursos para trabajar e investigar sobre este fenómeno.

#### **3.2 Consideraciones finales, conclusiones y recomendaciones**

La información existente es escasa. La mayor parte de los datos extraídos han sido obtenidos a través de libros y artículos, los cuáles muchas veces brindan información y datos no actualizados. Por lo general, toda la información recopilada aborda temas como características de los agresores, de las víctimas, causas de la violencia ascendente, consecuencias, y definiciones sobre este fenómeno. Sin embargo, los datos estadísticos son mucho más escuetos y por lo general hacen referencia a la situación a nivel nacional. Por ello, para obtener información específica en la provincia de Valladolid ha sido necesario acudir al Juzgado de Menores de esta ciudad, ya que no había ningún tipo de documento ni memoria que recogiera cifras o datos porcentuales sobre la violencia filio-parental.

Lo cierto es que algunas comunidades autónomas se han realizado más estudios e investigaciones en relación a este tipo de violencia ascendente, por lo que hay una información más concreta y también más contrastada. Además, son estas mismas comunidades las que desarrollan o implantan más programas que trabajan este subtipo de violencia intrafamiliar, es el caso de la Comunidad de Madrid, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Dentro de Castilla y León Valladolid es la provincia donde se recogen más casos de violencia filio-parental. En esta ciudad se ha incrementado progresivamente este tipo de delitos, aproximándose al mismo tiempo el número cometido por chicos y chicas.

El perfil de los menores y las características de los mismos es muy similar a nivel autonómico y estatal. Del mismo modo, las familias y principales causantes de este delito, también coinciden. Muchos autores han mencionado rasgos de personalidad, sin embargo, con el paso de los años se han ido sumando otros factores como, por ejemplo: drogadicción, influencia en el grupo de iguales o patologías.

El estilo educativo ejercido por las figuras de crianza es la causa en la que se hace mayor hincapié en todas las investigaciones. Todos ellos coinciden en establecer que un estilo autoritario, negligente y/o permisivo pueden facilitar el desarrollo de este tipo de violencia dentro del hogar. El Juzgado de Menores de Valladolid, es uno de los principales organismos encargado de trabajar con menores que cometen este tipo de delitos, pero no realiza una cuantificación sobre el incremento o disminución de los casos, ni tampoco sobre reincidencia de esta tipología de delitos. Todos los profesionales que trabajan dentro del equipo técnico son conocedores del incremento de los delitos en los últimos años, pero no existe una plantilla ni una memoria que recoja estos datos de forma estadística.

Aunque se ha dicho que la edad es un elemento de exclusión en la definición de violencia filio-parental, todos los estudios y la información escrita han sido realizados basándose en las características y los casos de población adolescente, siendo este período vital el más numeroso en cuanto a casos se refiere.

La prevención sobre este tipo de violencia es un aspecto que prácticamente no se ha abordado en la mayor parte de las investigaciones, existen muchos programas con pautas de intervención tanto con los menores como con sus respectivas familias. Sin embargo, son escasos los programas que previenen este tipo de violencia dentro del hogar.

La violencia familiar ascendente está cada vez más presente en nuestra sociedad, y muestra de ello es la creación de una organización que aborda la problemática, los artículos, libros y programas que intentan clarificar la intervención y detección de casos. Sin embargo, existen otras problemáticas como el abandono escolar y el consumo de tóxicos de los cuales existe mucha más literatura y programas de prevención, intervención y seguimiento.

Los primeros programas específicos de violencia filio-parental estaban dirigidos a los progenitores, como una guía de apoyo para saber actuar adecuadamente. Sin embargo, son muchos los programas que trabajan con toda la familia, realizando sesiones individuales y también sesiones conjuntas.

Es difícil conocer las cifras exactas o el número de casos existentes actualmente, ya que muchas familias optan por no denunciar, hecho que imposibilita manejar unas cifras estadísticas totalmente fiables.

En algunas tesis analizadas, se menciona la prevención cuando el problema de violencia ascendente está presente en una familia. Bajo mi punto de vista, ante estas situaciones la prevención ya no tiene sentido, y hay que dar lugar a la intervención. Los centros educativos juegan un papel decisivo a la hora de frenar esta oleada de violencia dentro del hogar. La presencia de educadores sociales en los colegios e institutos podría ser un factor que ayudase a realizar dicha labor preventiva de la que venimos hablando. La correcta combinación de una educación formal (aportada desde los centros educativos), la educación informal (desarrollada por las familias) y la educación no formal (educación social) es un aspecto determinante en la socialización y desarrollo de cualquier individuo. Los educadores sociales, dada su formación, pueden contribuir a: detectar algunos trastornos psicopatológicos, desarrollar actividades para la mejora de la autoestima, gestionar y solucionar conflictos, incrementar y desarrollar las habilidades sociales, crear técnicas de mediación y observación de factores de riesgo en los menores en los que se intuya un problema externo. En definitiva, la figura de la educación social dentro de los centros educativos contribuye a implantar la prevención de multitud de problemáticas, entre las que se encuentra la violencia filio-parental.

### 3.3 Referencias bibliográficas

- Abadías Selma, A. (2016). *La violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor. consideraciones penales y criminológicas*. Universidad Nacional de Educación a Distancia de Barcelona.
- Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor. (2013). *Programa de intervención por maltrato familiar ascendente*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Agnew, R y Huguley, S. (1989). Adolescent violence toward parents. *Journal of Marriage and the Family*, 51, 699-711.
- Anderson, C. A. y Bushman, B. (2002). Human aggression. *Annual Review of Psychology*, 53, 27-31.
- Anderson, L y Routt, G. (2004). *Step-Up: A counseling program for teens who are violent at home*. New York: EEUU. Recuperado de: <https://iaapsy.org/site/assets/documents/Step-up%20%20program%202013.pdf>

- Aroca, C., Cánovas, P. y Alba J.L. (2012). Características de las familias que sufren violencia filio-parental: un estudio de revisión. *Educatio Siglo XXI*, 30 (2), 231, 254.
- Aroca, C. (2010). *La violencia filio-parental: una aproximación a sus claves*. Valencia: Universidad de Valencia.
- Aroca, C., Bellver, M.C y Alba, J.L. (2013). *Revisión de programas de intervención para el tratamiento de la violencia filio-parental. una guía para la confección de un nuevo programa*. Universidad de Valencia y Zaragoza. Recuperado de <http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/727>. Consultado el 7 de abril de 2019.
- Bertino, L y Pereira, R (2009). *Una comprensión ecológica de la violencia filio-parental*. Extraído el 2 de enero de 2019 de [http://www.robertopereiratercero.es/articulos/Una\\_compr\\_ecol%C3%B3g\\_de\\_la\\_VFP.pdf](http://www.robertopereiratercero.es/articulos/Una_compr_ecol%C3%B3g_de_la_VFP.pdf)
- Berkowitz, L. (1993). *Agresión, causas, consecuencias y control*. Bilbao: DDB.
- Boboaca, M. (2016). *Programas de intervención en violencia filio-parental: propuesta práctica de intervención*. Trabajo Final de Grado. Castellón: Universidad Jaume I.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano*. Madrid: Paidós.
- Boy, M. T., & Elena Fernández. (2002). *Informe especial sobre la situación de menores desprotegidos e infractores en Castilla y León*. (p. 320). Castilla y León. Recuperado de [https://www.procuradordelcomun.org/archivos/informesespeciales/1\\_1274873470.pdf](https://www.procuradordelcomun.org/archivos/informesespeciales/1_1274873470.pdf)
- Caballero, M.A. (2006). *Técnicas y actividades para trabajar con menores en situación de riesgo e infractores*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Charles, A. V. (1986). Physically abused parents. *Journal of Family Violence*, 1(4), 343- 355.
- Contreras Martínez, L. (2013). *Avances en la comprensión de la violencia filio-parental: un estudio de campo con menores denunciados por maltrato familiar*. Jaén: Universidad de Jaén.
- Coogan, D y Lauster, E. (2010). *Manual sobre resistencia no violenta dirigido a profesionales: Respondiendo a la violencia filio-parental en la práctica*. Unión Europea. Recuperado de <http://www.rcpv.eu/90-manual-sobre-resistencia-no-violenta-dirigido-a-profesionales/file>. Consultado el 8 de abril de 2019.
- Corsi, J. (1996). *Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Cottrell, B. y Monk, P. (2004). Adolescent to parent abuse. A qualitative overview of common themes. *Journal of Family Issues*, 25 (8), 1072-1095.
- Couso, L. (2014). *La violencia filio-parental y sus determinantes sociales: Un acercamiento teórico y práctico a este fenómeno*. Trabajo Final de Grado. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.
- Cuervo, A. L. (2018). *Menores maltratadores en el hogar. Un estudio del fenómeno de violencia filio-parental*. Barcelona, España: Bosch Editor.

- Cuesta Roldán, J. (2017). *Violencia filio-parental, escolar y de pareja en la adolescencia desde la perspectiva de género*. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.
- Eysenck HJ. Personality and experimental psychology: The unification of psychology and the possibility of a paradigm. *Journal of Personality and Social Psychology*. 73, 1224-1237.
- Erostarbe, I. (2007). *Perfil de los hijos adolescentes que agreden a sus padres. Investigación realizada en la C.A. V. Vitoria*: Universidad del País Vasco.
- Estévez, E. y N. Góngora, J. (2009). Adolescent aggression towards parents: Factors associated and intervention proposals. New York: *Nova Science Publishers*. (pp. 143-164).
- Farrington, D.P. (2003). Developmental and life-course criminology: Key theoretical and empirical issues. *Criminology*, 41, 221-225.
- Fernández, A. (2015). (Coord.). *Menores infractores & violencia juvenil. Reeducación, nuevas perspectivas e inclusión*. Madrid: Popular.
- Fernández-Alonso, M<sup>a</sup> C. (Ed) (2003). *Violencia doméstica*. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Freud, S. (1920). *Mas allá del principio del placer*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fiscalía General del Estado. (2011). *Memoria 2011*. Recuperado el día 23 de Marzo de [https://www.fiscal.es/fiscal/PA\\_WebApp\\_SGNTJ\\_NFIS/descarga/MEMFIS18.PDF?idFile=f9e5ea88-f1f6-4d21-9c24-d2ffd93eabc3](https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/MEMFIS18.PDF?idFile=f9e5ea88-f1f6-4d21-9c24-d2ffd93eabc3)
- Fundación Amigó. (2018). *La violencia filio-parental en España*. Recuperado de <https://www.fundacionamigo.org/wp-content/uploads/2018/02/vfp2018.pdf>
- Gallagher, E. (2004). Parents Victimized by their Children. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 25 (1), 1-12.
- Gallagher, E. (2004). Who is the charge. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 20 (1), 5-42.
- García, A. (2018). Castilla y León, la primera comunidad en afrontar la violencia intrafamiliar con 120 medidas. *Agencia EFE*, 1-4.
- Garrido, V. (2005). *Los hijos tiranos. El síndrome del emperador*. Barcelona: Ariel.
- Gerencia de Servicios Sociales. (2016). *Informe sobre el cuestionario de violencia filio-parental* (p. 21). Salamanca, Valladolid y Palencia.
- González-Álvarez, M., Gesteira, C., Fernández-Arias, I y García-Vera, M. P. (2009). *Programa de adolescentes que agreden a sus padres (p. a. p.): una propuesta específica para el tratamiento de problemas de conducta en el ámbito familiar*. Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de [file:///C:/Users/Eugenia/Downloads/DialnetProgramaDeAdolescentesQueAgredenASusPadresPAP-3238802%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/Eugenia/Downloads/DialnetProgramaDeAdolescentesQueAgredenASusPadresPAP-3238802%20(2).pdf) Consulta: 6 de abril de 2019.
- Gómez, B. (2009). *Violencia intrafamiliar. Hacia unas relaciones familiares sin violencia*. Madrid, España: Universidad Pontificia de Comillas.

- Ibabe, I. (2007). *Violencia filio-parental conductas violentas de jóvenes hacia sus padres*. Vitoria-Gestaiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Laurent, A. y Derry, A. (1999). Violence of french adolescents toward their parents. *Journal. of Adolescent health*, 25, (1) 21-26.
- Lema Moreira, E. (2015). *La violencia filio-parental como proceso. análisis de las variables personales, familiares y contextuales*. Universidad de A Coruña.
- LEY 5/2000, del 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 30 de Septiembre del 2000, núm. 11, pp. 1 a 37.
- López, F., Etxebarria, I., Fuentes, M.J. y Ortiz, M. J. (1999). *Desarrollo social y afectivo*. Madrid: Pirámide.
- Rodríguez- Otero, M. (2013). Definición, fundamentación y clasificación de la violencia. *Trazos Digital*, 1, 1- 9.
- Segarra, M. J. (2018). *Memoria elevada al Gobierno S. M.* (Vol 1). Madrid: España. Recuperado de [https://www.fiscal.es/fiscal/PA\\_WebApp\\_SGNTJ\\_NFIS/descarga/MEMFIS18.PDF?idFile=f9e5ea88-f1f6-4d21-9c24-d2ffd93eabc3](https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/MEMFIS18.PDF?idFile=f9e5ea88-f1f6-4d21-9c24-d2ffd93eabc3)
- Mariscal, M. (2013). *Violencia y Delincuencia Juvenil: Análisis de menores infractores y comisión de delitos*. Granada: Universidad de Granada.
- Martínez-Pastor, M. L. (2017). *Intervención en violencia filio-parental: un estudio cualitativo desde una perspectiva ecológica y la experiencia en el sistema judicial*. Elche: Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Molleda, C. B., Diaz, F. J. y Bernal, A. (2012). Comportamiento delictivo reincidente. Análisis diferencial de la variable edad. *Redacyl*, 365, 10.
- Monchón, R. (2016). *Violencia filio-parental: Propuesta de un programa de intervención*. Trabajo Final de Grado. Jaén: Universidad de Jaén.
- Moreno, A. (2009). *Programa educativo de intervención con menores en violencia filio-parental*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Moreno, A. (2008). “La violencia en la pareja: de las desigualdades al abuso”. *Dialnet*, (2), 49-68.
- García, A y Freire, M. (2008). *Nuevos escenarios de violencia*. Madrid: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.
- Nock, M.K., Kaddin, F. (2018). Advancing our understanding of who, when, and why of suicide risk. *JAMA Psychiatry*, 76, 11.
- Omer, H. (2004). *Non violent resistance: A new approach to violent and self-destructive children*. Cambridge University Press, 15 (4), 25-50.
- Organización Mundial de la Salud (2002): *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Documento multimedia: <http://www.paho.org/Spanish/AM/PUB/Contenido.pdf>



- Pagani, L., Tremblay, R.E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F. y McDuff, P. (2004). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward mothers. *International Journal of Behavioral Development*, 28(6), 528-537.
- Paterson, R. (2002). Adolescent violence towards parents: maintaining Family connections when the going gets tough. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 23 (2), 90-100.
- Vilán, P. (2007). La medida de alejamiento en la violencia doméstica protagonizada por menores. *Revista Xurídica Galega*, 1, 20-35.
- Peligero, A. (2017). *Estudio jurídico criminológico de la violencia filio-parental y ascendente: análisis de los expedientes de la sección de menores de la fiscalía provincial de las Palmas*. Madrid: Universidad Camilo José Cela.
- Pereira, R., Bertino, L., Romero, J.C y Llorente, M.L. (2006). *Protocolo de Intervención en Violencia Filio-Parental*. Recuperado de [http://www.robertopereiratercero.es/articulos/Protocolo\\_de\\_intervenci%C3%B3n\\_en\\_VFP.pdf](http://www.robertopereiratercero.es/articulos/Protocolo_de_intervenci%C3%B3n_en_VFP.pdf). Consultado el 8 de abril de 2019.
- Pérez, F., Mampaso, J., Corbí, B., Escalona, A y Martín, C. (2013). *Programas de intervención con menores infractores de la agencia para la reeducación y reinserción del menor infractor*. Universidad Camilo José Cela. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/378040436/DialnetProgramasDeIntervencionConMenoresInfractoresDeLaAg-4690136> Consultado el 9 de abril de 2019.
- Propuesta de definición de violencia filio-parental: Consenso de la Sociedad Española para el estudio de la Violencia filio-parental (SEVIFIP). (2017). *Papeles del Psicólogo - Psychologist Papers*, 37(1). <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2839>.
- Real decreto 1774/2004, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado, 30 de junio, núm. 11, pp. 1-1441.
- Sánchez, J., Riadura, M.J. y Arias, C. (2010). *Manual de intervención para familias y menores con conductas de maltrato*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Sancho, J. M. (2016). *Violencia filio-parental: características psicosociales de adolescentes y progenitores en conflicto familiar severo*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Santos-Villalba, M. J. (2017). *La violencia filio-parental desde un enfoque pedagógico: Análisis y propuestas de intervención para la educación familiar*. Málaga: Universidad de Málaga.
- Schanabel, J. (2008). *Padres fuertes, hijos fuertes*. Alemania: Agencia Alemana de Protección a la Infancia.
- Sempere, M., Losa del Pozo, B., Pérez, M., Esteve, G. y Cerdá, M. (2007). *Estudio cualitativo de menores y jóvenes con medidas de internamiento por delitos de violencia intrafamiliar*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.

- Junta de Castilla y León. (2008). *Protocolo de actuación en casos de conductas violentas dentro del ámbito familiar*. Unidad de Intervención Educativa de Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Urra, J. (2006). *El pequeño dictador: cuando los padres son las víctimas*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Valentín, E. (2009). *La creación de la alianza terapéutica en la Terapia Familiar*. A Coruña: Universidad de A Coruña. <http://apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/145/147>. Consulta: 6 de abril de 2019.
- Valentín Escudero. (2013). *Guía práctica para la intervención familiar I*. Recuperado de [http://uiicf.net/wpcontent/uploads/2014/06/Gu%C3%ADaPr%C3%A1cticaIF\\_VEscudero.pdf](http://uiicf.net/wpcontent/uploads/2014/06/Gu%C3%ADaPr%C3%A1cticaIF_VEscudero.pdf). Consultado el día 4 de abril.
- Valentín Escudero. (2013). *Guía práctica para la intervención familiar II*. Recuperado de [http://uiicf.net/wp-content/uploads/2014/06/Escudero\\_GPIF2.pdf](http://uiicf.net/wp-content/uploads/2014/06/Escudero_GPIF2.pdf). Consultado el 4 de abril.
- Vidal, F., F (2008). *Los Nuevos aceleradores de la violencia remodelada*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas de Madrid.
- Willens, T.E., Spencer, T.J. y Biederman, J (2000). Attention deficit disorders and comorbidities in children, adolescents and adults. Washington DC: *American Psychiatric Press*, 25 (2), 319-339.
- Wurtman, R. (1995). ¿A treatable problem? *Crime Times*, 1 (1-2), 7.

### 3.4 Enlaces de Interés

- <https://www.efe.com/efe/castillayleon/portada/castilla-y-leon-la-primera-comunidad-en-afrontar-violencia-intrafamiliar-con-120-medidas/50000470-3764490> (Consultado el 1 de diciembre de 2018).
- <http://www.trabajosocialhoy.com/articulo/90/violencia-filio-parental-caracteristicas-personales-y-familiares-de-una-muestra-de-servicios-sociales/>. Consultado el 15 de diciembre de 2018).
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia\\_filio-parental](https://es.wikipedia.org/wiki/Violencia_filio-parental) .(Consultado el 1 de diciembre de 2018).
- <https://recurra.es/> . (Consultado el 3 de abril de 2019).
- <https://www.javierurra.com/>. (Consultado el 4 de abril de 2019).
- <https://fundacionamigo.org/grupo-convivencia-luis-amigo/> . (Consultado el 23 de marzo de 2019).
- <http://www.cruzroja.es/gestionlocal/descargables/Planes%20de%20Intervencion%20CRE.pdf> (Consultado el 26 de abril de 2019).
- <https://fundacionjuans.org/> (Consultado el 24 d abril de 2019).

## **4. Anexos**

### **4.1 Entrevista en el Juzgado de Menores de Valladolid**

Debido a la escasa información encontrada sobre violencia filio-parental, más concretamente sobre datos estadísticos de los delitos cometidos en la provincia de Valladolid, acudí al Juzgado de Menores para obtener de una información detallada y fiable.

Al no disponer de un contacto directo con profesionales que trabajan en esta institución, me dirigí al Juzgado para solicitar una cita con personal que pudiera ayudarme en la obtención de los datos necesarios. Me atendió una profesional perteneciente al equipo técnico del Juzgado de Menores, a quien puede comentarle mi situación de estudiante, la tipología de trabajo iniciado y la información necesaria para su realización. Después de presentarme y transmitir los objetivos que pretendía alcanzar, concertamos de nuevo otra cita para la semana siguiente.

Antes de acudir a la entrevista establecida realicé una preparación de la misma, planteando los objetivos y aspectos en los que quería incidir.

Los objetivos fijados fueron:

- Obtener datos numéricos sobre los delitos de violencia filio-parental cometidos por menores durante el año 2018.
- Conocer el perfil de los menores que acuden por este tipo de delitos.
- Tomar conciencia de los diferentes recursos o medios destinados para el tratamiento de la violencia filio-parental.

A continuación, se plasma la entrevista semiestructurada llevada a cabo en un ambiente informal, con preguntas mayoritariamente abiertas.

Previo al inicio de la entrevista propiamente dicha, se creó un clima de confianza para poder llevar a cabo la entrevista de una manera cómoda y personal, adecuada al contexto en el que nos encontrábamos.

Entrevistadora: Como ya le comenté la semana pasada mi Trabajo de Fin de Grado está orientado a la investigación de la violencia familiar ascendente, por lo que, primeramente, me gustaría conocer los casos de violencia filio-parental registrados durante el año 2018.

Entrevistada: Durante este año se han registrado un total de 36 casos de violencia filio-parental, de los cuáles en 26 se han implantado medidas cautelares debido a la gravedad percibida. Incluso entre esos 26 casos se han detectado 2 por violencia de género ejercida por el menor.

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

Entrevistadora: Cuando hablas de gravedad ¿percibes un cambio en relación a la tipología de casos que se trataban años anteriores?

Entrevistada: Al final cada caso es particular, aunque las medidas cautelares no son las más impuestas, suelen ser bastante frecuentes.

Entrevistadora: Aunque has mencionado únicamente dos casos de violencia de género me ha llamado la atención conocer si ¿las madres son las principales víctimas de violencia filio-parental?

Entrevistada: Si, es frecuente, especialmente en las familias monoparentales.

Entrevistadora: ¿Se ha producido un incremento en esta tipología de delitos?

Entrevistada: Sin duda, desde hace varios años hemos percibido un incremento notorio, especialmente a partir del año 2015.

Entrevistadora: ¿Cuáles crees que son las causas por las que se ha producido ese incremento?

Entrevistada: Dentro de la particularidad y características de cada caso, los estilos educativos, la unidad de criterios familiares y la red familiar son aspectos que se comparten en la mayor parte de los casos.

Entrevistadora: ¿Cuáles son los estilos educativos más frecuentes?

Entrevistada: En la mayor parte de los casos los padres tienen a educar a sus hijos desde un estilo educativo permisivo. Aunque también son frecuentes el estilo negligente y el autoritario.

Entrevistadora: Anteriormente has mencionado que la red familiar es un factor importante. ¿Qué tipo de red familiar es más habitual?

Entrevistada: Sin duda las familias monoparentales. Al final, como te respondo en todas las preguntas no son afirmaciones rotundas, ya que trabajamos con tipologías de familias muy diversas, sin embargo, las monoparentales llevan tiempo siendo las más frecuentes. Otras familias que también atendemos con relativa frecuencia son aquellas en las que los padres presentan problemas en su relación de pareja, hecho que afecta al núcleo familiar en su totalidad.

Entrevistadora: En relación a las características generales de los menores, ¿podrías comentarme algunos aspectos que compartan?

Entrevistada: La mayor parte de los menores presentan un absentismo de los centros escolares, unido en múltiples ocasiones a un desfase curricular importante. Muchos de ellos presentan baja autoestima y una frustración destacada, así como baja empatía.

Entrevistadora ¿Detectáis un consumo de drogas acusado en estos menores?

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

Entrevistada: Si, son muchos los menores que presentan un consumo de sustancias tóxicas importante, aunque no se considera un elemento determinante en la reproducción de estos casos.

Entrevistadora: En relación a la salud mental de los adolescentes, ¿cuáles son los trastornos más frecuentes?

Entrevistada: Generalmente, no acuden menores con problemas de salud mental. Un trastorno que si está diagnosticado con frecuencia es el TDHA, y aunque esto sea una opinión personal, considero que existe un sobrediagnóstico de este tipo de trastornos.

Entrevistadora: ¿Podrías hablarme sobre el sexo de los menores que protagonizan este tipo de violencia?

Entrevistada: El número de chicos siempre ha sido superior al de chicas. Hace varios años, era “raro” encontrarse casos protagonizados por mujeres, y aunque actualmente el número de varones sigue siendo mayoritario se ha producido un incremento en los casos de las chicas, especialmente desde el año 2015-2016.

Entrevistadora: ¿Existe algún cupo de edad en la que se registren más casos?

Entrevistada: La edad a la que los menores pueden ser juzgados es a partir de los 14 años, antes son inimputables. En el intervalo de edad de 14 a 18 años encontramos casos y menores de edades muy diversas, sin embargo, la mayor parte tienen edades comprendidas entre los 14 y los 16 años.

Entrevistadora: Entre las medidas impuestas por los jueces, ¿cuáles suelen ser las más frecuentes ante este tipo de violencia?

Entrevistada: Las más frecuentes son la Libertad Vigilada y las Prestaciones en Beneficio de la Comunidad. Evidentemente, los jueces pueden imponer cualquier medida recogida en la Ley 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. Actualmente estamos derivando a varios menores al Programa de violencia ascendente de Juan Soñador y al Programa de intervención en los casos de conductas violentas dentro del ámbito familiar de Cruz Roja Juventud. Por supuesto, el internamiento en un Centro de Reforma también es una medida que en los últimos años también se impone con frecuencia.

Entrevistadora: Los programas desarrollados en Juan Soñador y en Cruz Roja Juventud ¿trabajan aspectos diferentes?

Entrevistada: Son dos programas con objetivos muy similares, ya que ambos buscan ofrecer a los menores conductas alternativas para mejorar la convivencia dentro del ámbito familiar. Además, cuentan con sesiones realizadas de manera individual con menores y progenitores, además sesiones conjuntas. La principal diferencia es que al programa implantado por Cruz Roja Juventud derivamos a los menores que han llegado con una denuncia específica de violencia filio-parental,

mientras que al programa de Juan Soñador derivamos a todos aquellos que, viniendo con una denuncia por otros delitos, se estima conveniente que acudan al programa por poder estar protagonizando este tipo de violencia dentro del hogar familiar.

Entrevistadora: En relación a los centros de reforma, yo he realizado el practicum generalista en el Centro de Menores “Los Manzanos” pero desconozco si existen otros con una metodología de trabajo similar.

Entrevistada: El Centro “Los Manzanos” es muy reciente, de hecho, en Castilla y León fue pionero en la intervención familiar, ante esta tipología de casos. Últimamente, también derivamos a muchos menores al Centro “Nuevo Futuro”, aunque éste es aún más reciente, y en mi caso desconozco el tipo de metodología que emplean, así como su especialización en algún delito en concreto.

De toda la información ¿qué es lo que más te ha sorprendido?

Entrevistadora: Lo cierto es que el número de casos registrados este año, ya que pensaba que la cifra iba a ser muy superior.

Entrevistada: Es una subida bastante apreciable en relación a años anteriores. Igualmente, es importante que conozcas que existen muchos casos que no son denunciados, pero están presentes. Durante el año 2018 a Fiscalía de Menores han llegado un total de 75 denuncias, aunque finalmente se ha proseguido con los 36 casos que te he comentado anteriormente.

Entrevistadora ¿Cuál es el motivo por el que el resto de los casos son archivados y no continúan el proceso habitual?

Entrevistada: En ocasiones los padres a última hora deciden retirar la denuncia o no declarar, es entendible, puesto que denunciar a tu propio hijo debe ser bastante duro. En ocasiones no se encuentran pruebas suficientes, o se consideran denuncias muy forzadas e incluso carentes de sentido, es decir, hemos llegado a recibir denuncias por “malas contestaciones”.

Entrevistadora: ¿Existe un alto nivel de reincidencia?

Entrevistada: No llevamos ninguna contabilidad sobre ese aspecto, es una investigación que sería de gran interés, sin embargo, abarca tal cantidad de tiempo y de trabajo que actualmente no hay personal que pueda encargarse de dichas tareas. En ocasiones si vemos rostros conocidos, aunque no puedo decirte si por reincidir en un mismo delito o en otro diferente.

Estoy pensando que desde la Unidad de Intervención Educativa podrían darte una información más detallada sobre el perfil de los menores, no sé si te interesa o con la información proporcionada es suficiente.

Entrevistadora: Estaría encantada de poder acudir, toda información que pueda recibir y contrastar es una forma de manejar unos datos más veraces y concretos.

Entrevistada: Ahora mismo te facilito el contacto, aunque previamente voy a contactar telefónicamente con ellos para comentarles un poco quién eres, y la propuesta de trabajo desarrollada para que sea más fácil para ti acudir a la entrevista.

La entrevista finalizó agradeciendo a la profesional la información proporcionada, el tiempo dedicado y especialmente la atención y trato tan amable con el que me atendió. Asimismo, me facilitó su contacto por si a lo largo del desarrollo de la investigación se me ocurrían nuevas preguntas o dudas en las que ella me pudiera ayudar.

## **4.2 Entrevista en la Unidad de Intervención Educativa de Valladolid**

Como se ha mencionado con anterioridad, el contacto con la Unidad de Intervención Educativa de Valladolid fue facilitado a través del Juzgado de Menores. Tras confirmar la posibilidad de poder atenderme, se me facilitó el contacto para concertar una cita en un horario óptimo para ambas partes.

Tras concretar la cita, acudí al piso donde se ubica la Unidad de Intervención Educativa. Allí pude presentarme y comentar a la directora cuáles eran las pretensiones de mi investigación y la información que me gustaría poder recopilar.

La entrevista realizada se llevó a cabo en unos términos similares a la del Juzgado de Menores, ya que se desarrolló de manera informal, utilizando un estilo semiestructurado y preguntas fundamentalmente abiertas.

Antes de dar inicio a la entrevista, comenté a la profesional la información general proporcionada desde el Juzgado de Menores de Valladolid. A continuación, se presentan las preguntas realizadas durante la entrevista:

Entrevistadora: Antes de preguntarle por cuestiones más específicas me gustaría saber ¿cuál es el papel que realiza la Unidad de Intervención Educativa con los menores?

Entrevistada: Nosotros trabajamos con los menores a los cuáles se les ha impuesto la medida judicial de Libertad Vigilada, designando a cada caso un técnico encargado de realizar un seguimiento sobre la evolución o involución de dicho caso. Esta persona es la que se encarga de transmitir la información más relevante, trabajando de manera personalizada con toda la familia y realizando un programa específico.

Entrevistadora: ¿Cuáles son las tipologías de familias con las que trabajan más habitualmente?

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

Entrevistada: Trabajamos con familias monoparentales con mayor habitualidad. En los últimos tiempos estamos detectando un incremento en familias totalmente normalizadas.

Entrevistadora: Cuando menciona el incremento de casos en familias normalizadas ¿se refiere a familias biparentales?

Entrevistada: Sí, familias biparentales en las que no se ha sufrido ninguna problemática previa. Además, son familias con un estatus económico medio/alto. Esta información es relevante, ya que durante muchos años esta tipología de violencia parecía estar ligada a una clase social más desfavorecida.

Entrevistadora: Tanto en la literatura revisada, como en la entrevista realizada en el Juzgado de Menores se mencionan los estilos educativos parentales como un factor determinante. ¿Cuáles son los más frecuentes en los casos que ustedes tratan?

Entrevistada: El estilo negligente, autoritario y permisivo son los que se reproducen en los diferentes casos. Sin embargo, la permisividad es lo que más detectamos. Muchos progenitores tienen dificultades para establecer límites, accediendo a todos los caprichos y deseos de los menores, siendo este aspecto un elemento muy decisivo en esta problemática.

Entrevistadora: Anteriormente, mencionaba la cantidad de familias monoparentales a las que se atiende. Entre ellas ¿la principal víctima es la madre?

Entrevistada: Esto varía según los casos, aunque en los últimos tiempos se viene observando que la víctima principal es el padre, hecho que no imposibilita que sea el otro progenitor el afectado o incluso ambos.

Entrevistadora: Desconozco si los casos que llegan a esta unidad presentan situaciones de multiviolenia.

Entrevistada: ¿Te refieres a si existe una violencia filio-parental y paternofiliaal simultáneamente?

Entrevistadora: Sí, exactamente.

Entrevistada: No, no suelen predominar los casos de violencia mutua. Si es cierto, que algunos menores manifiestan haber sufrido violencia durante su infancia, un hecho que puede influir en el desarrollo de estas conductas durante su adolescencia.

Entrevistadora: Profundizando un poco más en el perfil de los menores, ¿Podrías decirme algunas de las características más destacadas?

Entrevistada: La mayoría son menores con una conducta violenta tanto a nivel físico como gestual. Tienden a ser agresivos, presentan baja empatía y baja tolerancia a la frustración. El perfil



## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

de los menores es muy similar tanto a nivel autonómico como nacional, es decir, cualquier documento que aborde las características generales de los menores plantea este tipo de aspectos.

Entrevistadora: ¿El consumo de tóxicos es un elemento destacado?

Entrevistada: Sí, en la mayor parte de los casos, independientemente de la edad, consumen algún tipo de droga. Hay casos en los que los menores presentan un consumo más acusado, y otros más moderado y puntual e incluso.

Entrevistadora: ¿Existe un nivel de absentismo escolar importante?

Entrevistada: Por lo general suelen estudiar. Lógicamente, existen menores que muestran un pasotismo absoluto en relación a sus estudios, pero para otros es una vía de escape.

Entrevistadora: En relación al sexo de los menores ¿cuál es el más frecuente?

Entrevistada: Siempre han proliferado más los casos protagonizados por chicos, aunque en los últimos años se ha producido un incremento en los casos femeninos.

Entrevistadora: ¿Cuáles son las edades en las que se registran más casos?

Entrevistada: Casi todos los casos se producen entre los 14 y los 16 años.

Entrevistadora: ¿Existe algún medio para contabilizar los niveles de reincidencia?

Entrevistada: No, pero los niveles de reincidencia no suelen ser elevados.

Entrevistadora: ¿El perfil de los menores suele ser delincencial?

Entrevistada: En la mayor parte de los casos no, de hecho, para muchos de ellos el delito de violencia filio-parental es el primero que cometen. Esto no exime la existencia de casos en los que los menores presenten otras problemáticas vinculadas con robos o violencia fuera del hogar familiar.

Entrevistadora: ¿En relación a los casos ocurridos en Valladolid conocen la cifra exacta registrada en los últimos años?

Entrevistada: No, únicamente realizamos una memoria de manera anual, aunque no aparece reflejada dicha comparativa. Todos los profesionales que trabajamos en este sector percibimos el incremento que esta problemática ha adquirido en los últimos años. Concretamente, Valladolid es la provincia de Castilla y León que más casos registra, siendo lógicamente la que más medidas impone.

Tras recopilar toda la información necesaria, finaliza la entrevista realizando un resumen de todos los datos facilitados, asegurándome de haber entendido todo de forma correcta. Finalmente,

## Incremento de la violencia filio-parental en Valladolid

agradecí a la profesional su colaboración, tiempo y ayuda con la investigación planteada. La profesional, devolvió el agradecimiento y me proporcionó documentación de utilidad para el presente Trabajo de Fin de Grado.